

INT-0865

Versión Preliminar

Sólo para Participantes
ORIGINAL: ESPAÑOL

20 de agosto 1990

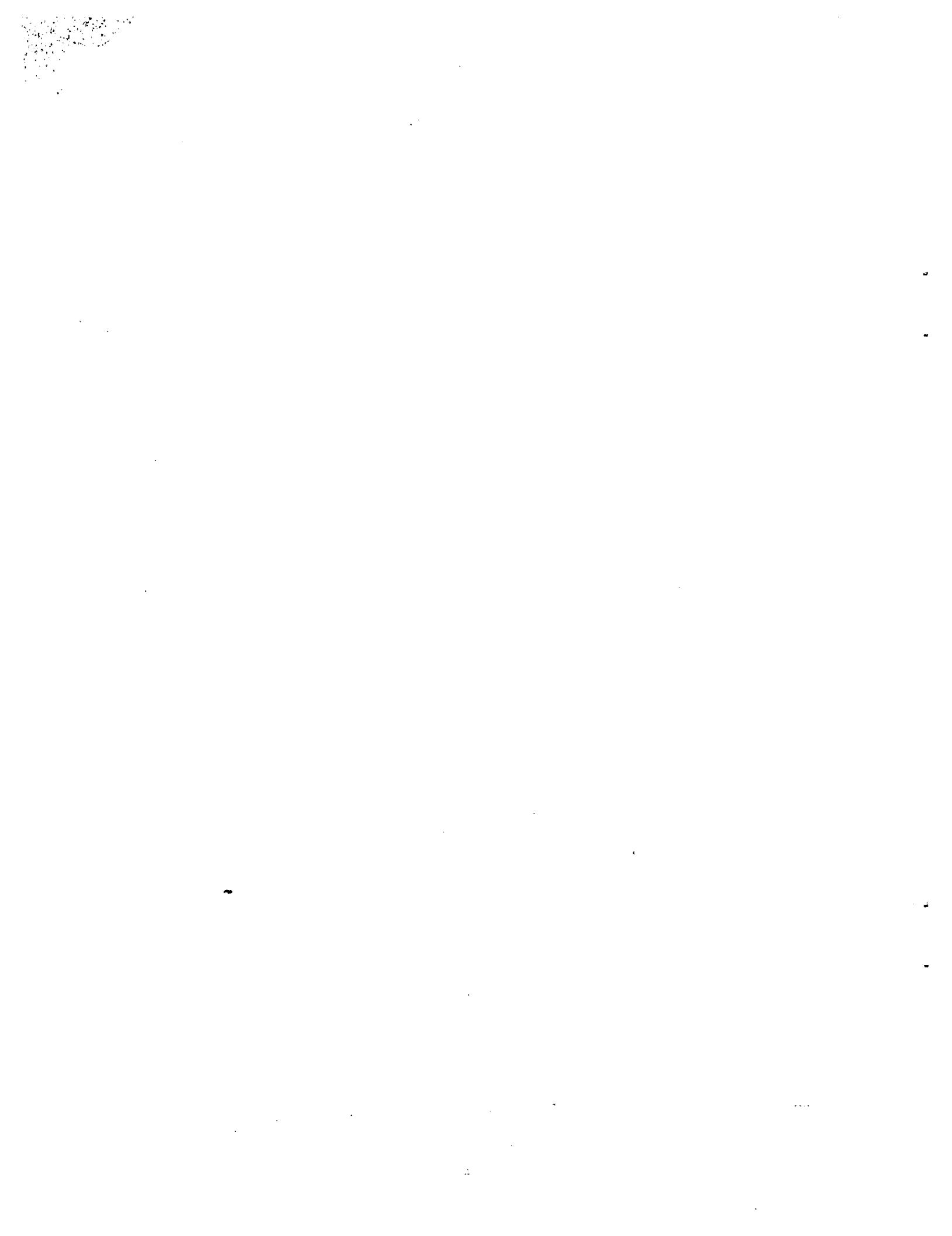


DEFICIT CUASI-FISCAL: EL CASO ARGENTINO

(1977 - 1989)

LUIS GIORGIO - RICARDO RIVERA

Documento a ser presentado por el señor Ricardo Rivera del CEMYB, Banco Central de Argentina, en el Segundo Seminario Regional sobre Política Fiscal, Estabilización y Ajuste organizado por el Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-PNUD en Santiago, Chile, durante el periodo 20 - 22 de agosto 1990. Las opiniones expresadas en este estudio, son de la exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.



INDICE**PAGINA****INTRODUCCION****I. EL CONCEPTO CUASIFISCAL**

i) La restriccion presupuestaria del sector publico consolidado.

ii) Prestamos al sistema financiero.

iii) La deuda interna remunerada del Banco Central.

iv) El sector externo.

**II. EL DEFICIT CUASIFISCAL DEL BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

i) La Cuenta Regulación Monetaria y sus Sustitutos

ii) La operatoria de Cambios

iii) Los Créditos al Sistema Financiero

**III. ESTIMACIONES DEL DEFICIT CUASIFISCAL DURANTE EL
PERIODO 1977/1989**

i) El Déficit Cuasifiscal Devengado

ii) El Déficit Cuasifiscal de Caja

APENDICE ESTADISTICO

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como propósito central estimar el déficit cuasifiscal del Banco Central de la República Argentina en el período 1977-1989.

La actividad del Banco Central en la economía argentina durante ese lapso fue creciente cuantitativa y cualitativamente. Este fenómeno obligó a revisar los conceptos tradicionales que median el desequilibrio de las cuentas públicas y originó una corriente de investigación referida a la magnitud y resultados de las operaciones realizadas por la autoridad monetaria.

Este documento representa un esfuerzo de medición en este sentido, por lo que los resultados principales del mismo se presentan en el Apéndice Estadístico. Adicionalmente, en el capítulo primero se discute el concepto cuasifiscal, la sección segunda presenta las operatorias más importantes que dieron origen al déficit cuasifiscal en Argentina y el tercer apartado contiene la metodología y un resumen de los resultados.

J. EL CONCEPTO CUASIFISCAL

El déficit fiscal representa la diferencia entre ingresos y egresos del sector público no financiero, esta medida es internacionalmente aceptada para cuantificar el desequilibrio de las cuentas públicas, sin embargo, en aquellas economías donde el Banco Central desarrolla una importante actividad en los mercados financiero y cambiario, el déficit del sector público que surge del presupuesto anual del gobierno registra parcialmente el desequilibrio de las cuentas públicas, una medida completa del mismo debe incorporar las pérdidas (ganancias) del Banco Central originadas en esas actividades, concepto definido genéricamente como déficit (superávit) cuasifiscal del Banco Central.

El Balance General del Banco Central constituye la fuente de información básica para la cuantificación del concepto cuasifiscal. A los fines específicos de este análisis, los rubros principales del balance de la autoridad monetaria se pueden agrupar de la siguiente forma:

BALANCE DEL BANCO CENTRAL

- En moneda doméstica -

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
ACTIVOS EXTERNOS	BASE MONETARIA
CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL	OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL
- en moneda doméstica	- en moneda doméstica
- en moneda extranjera	- en moneda extranjera
CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO	OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO
	- por inversiones forzosas
	- por inversiones voluntarias
OTROS ACTIVOS	PASIVOS EXTERNOS
	OTROS PASIVOS
	PATRIMONIO NETO
TOTAL	TOTAL

En el activo, ACTIVOS EXTERNOS (AE) comprende la posición de oro, divisas y otros activos externos tales como divisas netas provenientes de convenios multilaterales con otros países y letras de exportación redescuentadas. CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL (CGN) registra todo tipo de asistencia crediticia al gobierno central, sea bajo la forma de adelantos transitorios o préstamos en moneda doméstica o extranjera para que el Tesoro cancele deudas comerciales o financieras con el exterior. CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO (CSF) comprende la asistencia crediticia otorgada por el Banco Central a las entidades financieras públicas y privadas en normal funcionamiento, intervenidas por la autoridad monetaria o en liquidación. OTROS ACTIVOS (OA) representa, esencialmente, el valor de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

En el pasivo, BASE MONETARIA (BM) incluye el monto de la circulación monetaria y los depósitos en cuenta corriente de las entidades financieras en el Banco Central, la base monetaria es el equivalente de la cuenta caja de una empresa y representa un pasivo que no devenga interés alguno. OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL (OGN) registra los pasivos de la autoridad monetaria con el gobierno por depósitos en moneda local o extranjera de éste en el Banco Central. OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO (OSF) contabiliza el valor de los activos financieros de las entidades financieras en el Banco Central originados en decisiones de absorción monetaria, estos activos, en algunos casos, adoptan la forma de encajes obligatorios (OSFF) que devengan una tasa de interés y en otros, se constituyen por decisiones voluntarias (OSFV) de los bancos que canalizan capacidad prestable de los depósitos captados hacia la compra de títulos del Banco Central. PASIVOS EXTERNOS (PE) comprende la deuda en moneda extranjera asumida por el Banco Central y OTROS PASIVOS (OP)

registra obligaciones diversas y previsionamientos por incobrabilidad de créditos.

El déficit cuasifiscal es un concepto complementario del de desequilibrio fiscal, por consiguiente, su cuantificación no incorpora los ingresos y egresos provenientes de la actividad con el Gobierno Nacional (rubros CGN y OGN en el balance del Banco Central), dado que estos flujos constituyen egresos e ingresos en las cuentas del Tesoro.

$$DCF = (AE^*).i + (CSF^*).i + (OA^*).i - (OSFF^*).r - (OSFV^*).r - (PE^*).r - (OP^*).r(1)$$

donde, DCF: Déficit Cuasifiscal.

OSFF: Obligaciones con el Sistema Financiero de carácter forzoso.

OSFV: Obligaciones con el Sistema Financiero de carácter voluntario.

i: Representa la tasa de interés que devenga el activo j.

r: Representa la tasa de interés que devenga el pasivo j.

Nota: el asterisco indica que en (1) se considera solamente la parte de los activos y pasivos que devengan interés.

La expresión (1) representa la versión más general de la definición de déficit cuasifiscal que se utilizará en este documento. Este enfoque coincide, en lo esencial, con el utilizado en Piekarz (1), en cambio se diferencia del de FIEL (2) que mide el gasto cuasifiscal en lugar del déficit, razón por la cual en ese estudio se utilizan principalmente variables stocks en lugar de flujos.

1/ "El Déficit Cuasi Fiscal del Banco Central" - Julio Piekarz.

2/ "El Gasto Público en la Argentina 1960-1985". Fundación de Investigaciones Latinoamericanas (FIEL).

Asimismo, DCF en (1) no incorpora los gastos generales del Banco Central, ni los gastos de emisión monetaria, por su parte no excluye del monto de CSF el valor correspondiente a la asistencia crediticia otorgada por la autoridad monetaria en su función de prestamista de última instancia, es decir, el concepto cuasifiscal que se mide comprende todos los ingresos y egresos de la actividad crediticia y cambiaria del Banco Central sin considerar sus costos operativos.

i) La restricción presupuestaria y el déficit cuasifiscal.

Durante los últimos años el Banco Central ha llevado adelante un conjunto de operaciones de naturaleza esencialmente fiscal que plantean, por lo menos, dos cuestiones importantes : una metodológica y otra económica.

Desde un punto de vista metodológico se puede afirmar que existen dos posiciones para definir este problema. La primera de éstas considera al déficit cuasifiscal como la diferencia, en cada periodo, entre los intereses a cobrar por los activos del Banco Central, y los intereses a pagar por los pasivos que la autoridad monetaria utiliza como instrumentos de control de la oferta monetaria. Lo anterior se puede expresar como :

$$RCF = i_a \cdot A - i_p \cdot P \quad (1)$$

donde :

i_a : es la tasa de interés promedio ponderada que efectivamente el Banco Central devenga (cobra) por sus activos internos y externos.

A : son los activos internos y externos del Banco Central.

β_p : es la tasa de interés promedio ponderada que efectivamente el Banco Central devenga (paga) por sus pasivos internos y externos.

P : es el conjunto de pasivos internos que utiliza el Banco Central a los fines de regulación de la cantidad de dinero y del cumplimiento de las metas de la política económica y los pasivos externos.

Esta definición tiene un carácter general ya que define dentro del concepto cuasifiscal a un conjunto de operaciones tradicionales tales como intereses cobrados por redescuentos por situaciones transitorias de liquidez, gastos generales, etc.

El segundo enfoque contempla una definición más restringida incluyendo solamente aquellas operaciones efectuadas por el Banco Central pero que son propias del Tesoro Nacional y que no se han incluyen en las cuentas de este último. Además, existen gastos cuasifiscales que realiza el Banco Central que no aparecen en sus cuentas y que se encuentran implícitos en la operatoria que este realiza y que, por lo tanto, resulta conveniente su inclusión en forma expresa.

El análisis del concepto cuasifiscal, por otra parte, resulta útil realizarlo en el marco de una definición de déficit fiscal. En este trabajo el déficit fiscal representa la diferencia entre el gasto total, incluidos los pagos de intereses pero excluyendo las amortizaciones de la deuda pública, y el total de los ingresos, impositivos y no impositivos pero excluyendo los préstamos recibidos. Se trata una definición de caja y refleja la brecha a ser cubierta por préstamos netos al gobierno, incluyendo los recibidos del Banco Central.

La relación entre el déficit fiscal del Tesoro Nacional, el déficit cuasifiscal del Banco Central y sus formas de financiamiento puede identificarse a partir de la restricción presupuestaria del sector público al cual se divide en sector público no financiero y el Banco Central.

La restricción presupuestaria del sector público no financiero (esquema ahorro - inversión -financiamiento) es :

$$RF = (T - G) - (ig \cdot D + Fx) = D + CG + DX \quad (2)$$

donde :

RF = es el resultado fiscal del Tesoro Nacional.

T = recursos corrientes y de capital.

G = erogaciones corrientes (excluidos los intereses de la deuda interna y externa) y de capital.

ig : es la tasa de interés promedio sobre la deuda pública interna.

Fx : es el flujo de intereses abonados por la deuda pública externa.

D : es el stock de la deuda pública interna.

CG : son los créditos del Banco Central al Gobierno.

DX : es la deuda externa neta.

Δ : indica la variación de los respectivos componentes en el periodo considerado.

El déficit fiscal del sector público no financiero es igual a la suma del déficit operativo interno ($G - T$) más los intereses de la deuda interna y externa ($ig D + Pg$), los cuales se financian emitiendo nueva deuda pública neta, interna y externa, y mediante emisión de base monetaria por parte del Banco Central.

A los fines de formular la restricción presupuestaria del Banco Central se distingue entre operaciones "sobre la línea" y "bajo la línea" de manera de hacerla consistente con la definición de la restricción presupuestaria del sector público no financiero. Consideramos que el Banco Central tiene dos activos en moneda doméstica ($CG + R$) y activos externos. Asimismo, posee pasivos en moneda doméstica ($B + DR$) y pasivos externos. A partir de la igualdad contable del balance del Banco Central tenemos :

$$X + CG + R = B + DR + PN \quad (3)$$

donde :

X : saldo neto del sector externo.

CG : saldo neto del financiamiento del Banco Central al Gobierno.

R : saldo de los redescuentos y créditos otorgados al sistema financiero.

B : base monetaria no remunerada.

DR : deuda interna remunerada del Banco Central.

PN : es el patrimonio neto del Banco Central.

Los componentes del activo y pasivo incluyen intereses y ajustes devengados, lo que significa que la diferencia entre estos devengamientos debe reflejarse en el patrimonio neto del balance del Banco Central. Por simplificación, la expresión (3) no contempla "Otros activos y pasivos" del balance. La deuda interna remunerada (DR) incluye tanto los bonos compulsivos que el Banco Central coloca en el sistema financiero y aquellos pasivos que surgen de operaciones de mercado abierto. Entre los primeros se incluyen componentes de la base monetaria ajustada y del pasivo monetario -con excepción de la base monetaria no remunerada- y entre los segundos, los títulos propios más los certificados de participación de títulos públicos en cartera del Banco Central. La expresión anterior registra un stock en un momento del tiempo, la variación (flujo) entre dos períodos se ve reflejada como :

$$X + ix \cdot X + CG + ig \cdot CG + R + ir \cdot R = B + DR + id \cdot DR \quad (4)$$

donde :

i_x : es la tasa de interés promedio ponderada sobre los activos externos netos.

i_g : es la tasa promedio ponderada sobre los créditos al gobierno nacional.

i_r : es la tasa de interés promedio ponderado de los redescuentos.

i_d : es la tasa promedio ponderada que el Banco Central remunera a las entidades por los encajes.

La expresión (4) permite descomponer a la variación total de un rubro en un componente stock (capital) y un componente que incluye los intereses devengados sobre el stock del periodo anterior. A partir de la expresión anterior es posible definir al resultado cuasifiscal del Banco Central (RCF):

$$RCF = i_x.X + i_g.CG + i_r.R - i_d.DR = \Delta B + \Delta DR - \Delta X - \Delta CG - \Delta R \quad (5)$$

Se define al resultado cuasifiscal como la diferencia entre los ingresos del Banco Central por sus activos, internos y externos, y los egresos por los intereses sobre sus pasivos internos y externos.

La expresión (5) permite ver que el déficit cuasifiscal en un periodo

determinado, puede financiarse -ceteris paribus- mediante : a) una variación de las reservas internacionales, b) una variación del crédito neto al gobierno, c) una variación en los redescuentos netos otorgados al sistema financiero, d) una variación de la base monetaria y e) una variación de la deuda remunerada del Banco Central.

La consolidación del resultado del sector público no financiero con el del Banco Central utilizando las ecuaciones (2) y (5) para obtener una medida del resultado fiscal del sector público consolidado (RFC):

$$RFC = (T - G) - (ig.D + id.DR - ix.X - ig.CG - ir.R + Fx)$$

$$= (T - G) + (ix.X + ig.CG + ir.R - ig.D - id.DR - Fx) \quad (6)$$

$$RFC = \Delta D + \Delta CG + \Delta DX + \Delta B + \delta DR - \delta X - \Delta CG - \Delta R$$

$$= (\Delta D + \Delta DR) + (\Delta DX - \Delta X) + (\Delta B - \Delta R) \quad (7)$$

El resultado fiscal del sector público consolidado es igual a la suma del resultado operativo del sector público no financiero, más los intereses provenientes de los activos del Banco Central, menos los intereses totales derivados de la deuda interna total, ya sea del sector público no financiero o del Banco Central, y menos los intereses derivados de la deuda externa neta. Es importante señalar que la expresión (7) contempla un componente no tradicional de gasto y otro de financiamiento. Por el lado de los gastos se incluye el pago de intereses por la deuda interna remunerada

del Banco Central, mientras que aparece una nueva fuente de recursos para financiar el déficit fiscal dado por la deuda remunerada que la autoridad monetaria coloca en el sistema financiero doméstico.

La definición dada en (7) se basa en un concepto devengado y muestra que el déficit consolidado del sector público puede financiarse mediante a) un aumento de la deuda pública interna, ya sea a través de títulos del tesoro o mediante deuda remunerada en el Banco Central, b) el aumento del endeudamiento neto con el exterior, esto es, la diferencia entre el endeudamiento neto del tesoro menos la variación neta de los activos externos del Banco Central y c) el aumento de la emisión monetaria, neta de los redescuentos otorgados al sistema financiero durante el periodo considerado. En otros términos, el déficit del gobierno se puede financiar emitiendo deuda neta -interna y externa- y/o a través de emisión monetaria, medida como la diferencia entre la variación de la base monetaria y los redescuentos otorgados al sistema financiero. El endeudamiento neto con el exterior resulta de la colocación de títulos públicos en el exterior menos las amortizaciones de deuda contraída en períodos anteriores y menos la variación de las reservas internacionales.

ii) préstamos al sistema financiero.

Se ha hecho una distinción entre actividades puramente monetarias y actividades cuasifiscales del Banco Central. Aunque es

dificil marcar una linea claramente divisoria, en general se consideran a las primeras como aquellas actividades tradicionales del Banco Central que tienen por objetivo el cumplimiento de la política monetaria, y las segundas como aquellas actividades que no son propias de una banca central y que deberian incluirse dentro de las cuentas fiscales del gobierno nacional.

Siguiendo la anterior distinción se pueden enumerar dos tipos de actividades monetarias que realiza la banca central : a) las que surgen como resultado del monopolio en la emisión de dinero y/o cuando persigue una política de estabilidad de la moneda. b) aquellas que están vinculadas a la prestación de servicios bancarios y que, en general, son equivalentes a las actividades de una empresa pública. Por ejemplo, cuando actúa como agente financiero del gobierno, custodia y administración de las reservas internacionales, custodia de las reservas bancarias,etc.

Siguiendo el criterio antes mencionado de incluir una definición "sobre la linea" del déficit cuasifiscal, se ha considerado como recursos del Banco Central a los intereses y ajustes provenientes de préstamos otorgados al sistema financiero. Se incluyen en la medición los intereses y ajustes sobre las distintas líneas de créditos (líneas específicas, iliquidez, etc), otorgados tanto a la banca privada como a la pública (nacional y provincial).

Cuando el Banco Central otorga redescuentos puede perseguir un objetivo monetario y otro fiscal. Entre los primeros se encuentran aquellos redescuentos que tienen por objetivo asegurar la liquidez y estabilidad del sistema financiero y que no deben considerarse como gasto fiscal (sin embargo estos pueden estar dados a tasas subsidiadas y deben considerarse, por ese monto, como gasto cuasifiscal e incluidos en la medición del déficit). Los redescuentos de carácter fiscal son aquellos que tienen por objetivo influir sobre el crédito al sector privado y son económicamente equivalentes a un préstamo dado directamente por el tesoro a una industria en particular.

Durante la mayor parte del periodo 1977-1989 los redescuentos otorgados por el Banco Central han tenido un crecimiento permanente al punto de constituirse en el factor más importante en la creación de dinero. Desde la reforma financiera de julio de 1982 estos redescuentos financiaron la mayor parte del crédito al sector privado, mientras que a partir de la implementación del plan austral gran parte de estos se canalizaron a través de la banca pública.

El resultado de esta situación fue que el Banco Central fue asumiendo actividades no específicamente relacionadas con la política monetaria y que son propias del tesoro nacional. Estos préstamos son equivalentes a créditos otorgados por el gobierno a una industria en particular ya que implican una transferencia de recursos a un sector de la economía dentro de un objetivo de política fiscal. Por lo tanto, difieren de las operaciones monetarias que definimos anteriormente que implican solamente un cambio en los activos y no afectan la riqueza neta del gobierno.

Con el propósito de explicitar en el Presupuesto Nacional estas actividades cuasifiscales del Banco Central, se puede distinguir entre préstamos "presupuestados" y "no presupuestados". Entre los primeros, y sin perjuicio de una clasificación más detallada, quedarían incluidos los redescuentos específicos que otorga el Banco Central a la banca pública, de asistencia crediticia a empresas industriales y agropecuarias, prefinanciación de exportaciones promocionadas, estacionales, los préstamos a las entidades intervenidas y en liquidación. Estos préstamos podrían estar sujetos al control parlamentario y se considerarían como gasto en el presupuesto fiscal. Los intereses ganados por estos préstamos se removerían de la cuenta de resultado del Banco Central y se contabilizarán como un ingreso en las cuentas del tesoro. Al mismo tiempo, al ser considerados como un gasto en un cien por ciento, se anularán las previsiones efectuadas sobre estos en las cuentas del Banco Central.

Como consecuencia de este cambio, el resultado del Banco Central empeoraría por el monto de los intereses que se dejan de cobrar y mejorará por el monto de las previsiones sobre los redescuentos presupuestados que se dejan de contabilizar. Surge claramente que el déficit medido sobre la línea aumentará mientras que, probablemente, el resultado positivo del Banco Central disminuiría. Por su parte, el tratamiento de los llamados préstamos "no presupuestados" seguirá siendo similar al realizado actualmente.

Los créditos no presupuestarios otorgados al sistema financiero aparecerán en el balance como un aumento del activo con contrapartida contable en una expansión de la base monetaria (pasivo monetario), con efecto monetario pero sin impacto

directo sobre el déficit fiscal. En la medida que los préstamos no presupuestados se devengen y sean cancelados por las entidades, se reflejará como una contracción de la base monetaria y una ganancia en el cuadro de resultados del Banco Central. Los préstamos presupuestados solamente tendrán efecto monetario si éstos son financiados con emisión monetaria a través de adelantos del Banco Central y no con recursos presupuestarios.

Un aspecto importante a considerar es que los intereses que se cobran por esos préstamos pueden contener un subsidio隐含的 que estará determinado por la diferencia entre la tasa relevante de mercado y la tasa que efectivamente cobra el Banco Central por esos fondos. Este subsidio no aparece explícitamente en las cuentas de resultado del sector público y, económicaicamente, representa para el sector receptor de esos fondos un ingreso cuya contrapartida es el impuesto inflacionario. Cuando la autoridad monetaria fondea redescuentos con emisión de base monetaria bajo las condiciones antes mencionadas, en realidad está dejando de percibir el señoreaje y/o el impuesto inflacionario para trasladarlo al sector que recibe esos redescuentos a tasas menores que las de mercado. Indudablemente cuanto mayor sea el diferencial de tasas y mayor el monto de redescuentos otorgados en estas condiciones, mayor será el subsidio隐含的 transferido. Esta situación se hace más preocupante cuando las tasas de inflación se están incrementando: mientras el Banco Central remunera a las entidades financieras por los depósitos que obliga a éstas a constituir según las tasas de mercado, la autoridad monetaria aplica solamente una sobretasa fija sobre los redescuentos otorgados lo que, indudablemente, aumenta su déficit cuasifiscal.

Además de consideraciones sobre la eficiencia de políticas de redescuentos para financiar determinados sectores económicos a través del Banco Central, hay que hacer notar es que esos subsidios implícitos se otorgan sin el control parlamentario correspondiente. Asimismo, al tratarse de subsidios implícitos, el costo fiscal de los mismos no es evaluado como en el caso de otros gastos públicos.

Alternativamente, en el caso de financiar los redescuentos con encajes que se remuneran por debajo de su costo de oportunidad, entonces parte del subsidio implícito de los préstamos del Banco Central se financian con el impuesto implícito sobre el sistema financiero (tomadores de créditos y depositantes). Sin embargo, durante la mayor parte del periodo de análisis la remuneración que el Banco Central abonó a las entidades financieras fue equivalente o mayor a la tasa relevante de mercado, con lo cual el subsidio implícito en las tasas de interés que la autoridad monetaria devenga sobre los préstamos que otorga al sistema financiero, se ha financiado con déficit cuasifiscal e impuesto inflacionario.

Asimismo, el subsidio otorgado a ciertos sectores económicos también se canaliza a través de condiciones favorables en los plazos de amortización de esos redescuentos. Como consecuencia de la mayor

intervención de la autoridad monetaria, las entidades financieras tienen un menor incentivo a transformar plazos en la medida que es el mismo Banco Central quien la realiza al endeudarse con las entidades e indirectamente con los depositantes para financiar préstamos a más largo plazo. En este caso, la transformación de plazos se financia con un mayor déficit cuasifiscal.

iii) La deuda interna remunerada del Banco Central.

La expresión (6) muestra una forma "no tradicional" de financiamiento del déficit fiscal dada por la deuda interna remunerada que el Banco Central coloca en el sistema financiero en forma compulsiva. Al definir el déficit del sector público en forma consolidada y exponerlo en función de sus formas de financiamiento, permite distinguir entre un tipo de deuda voluntaria (títulos públicos del tesoro nacional) y otra de tipo "forzosa" (encajes remunerados).

La deuda interna forzosa del Banco Central se origina cuando aumenta el financiamiento al sector público (compra de activos externos, adelantos y préstamos del Banco Central) a través de emisión de base monetaria al tiempo que se obliga a constituir a las entidades financieras encajes sobre sus depósitos. Esto es equivalente a colocar deuda en el sistema financiero (bono) para financiar la canalización de créditos al tesoro y redescuentos a determinados sectores económicos y por la cual se devengan intereses que el Banco Central abona con periodicidad mensual por un monto menor al total.

Es claro que el comportamiento del déficit cuasifiscal está intimamente relacionado con la evolución de la deuda interna remunerada del Banco Central y que el análisis de los factores que determinan su evolución permite dar una explicación satisfactoria de la dinámica de aquel.

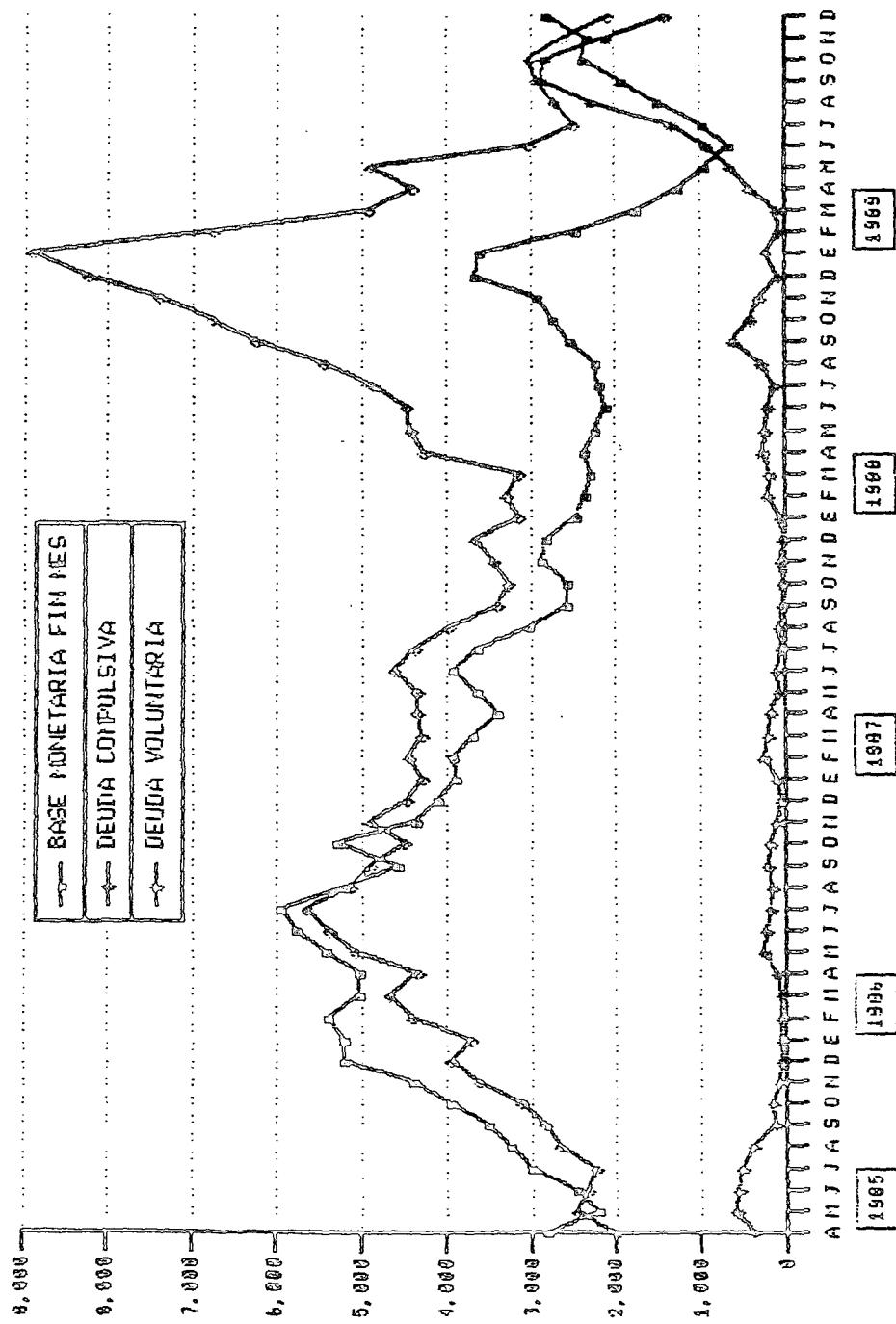
Los pasivos monetarios del Banco Central están constituidos por : a) la base monetaria no remunerada, b) encajes remunerados que se obliga a constituir a las entidades como porcentaje de sus depósitos, c) depósitos indisponibles cuya constitución no está directamente relacionada con los depósitos captados en el mes corriente. Esta deuda se fijaba en función de los stocks de depósitos mantenidos en algún momento del pasado. Los stocks incluidos en los incisos a) y b) constituyen la llamada base monetaria ajustada.

El uso de la deuda interna del Banco Central como forma de financiamiento del sector público se puede observar en el gráfico N°1 donde se muestra la composición de esa deuda - en millones de dólares- para el periodo abril de 1985 a diciembre de 1989. Asimismo, se puede observar la disminución significativa que ha tenido -en términos reales- la participación de la base monetaria, aumentando el componente indexado en el total de la deuda.

El origen y evolución de la deuda interna remunerada del Banco Central se debe atribuir, en general, a los siguientes factores : 1) la existencia de déficit fiscales permanentes, 2) la restricción en el financiamiento externo en particular a partir de la crisis de la deuda

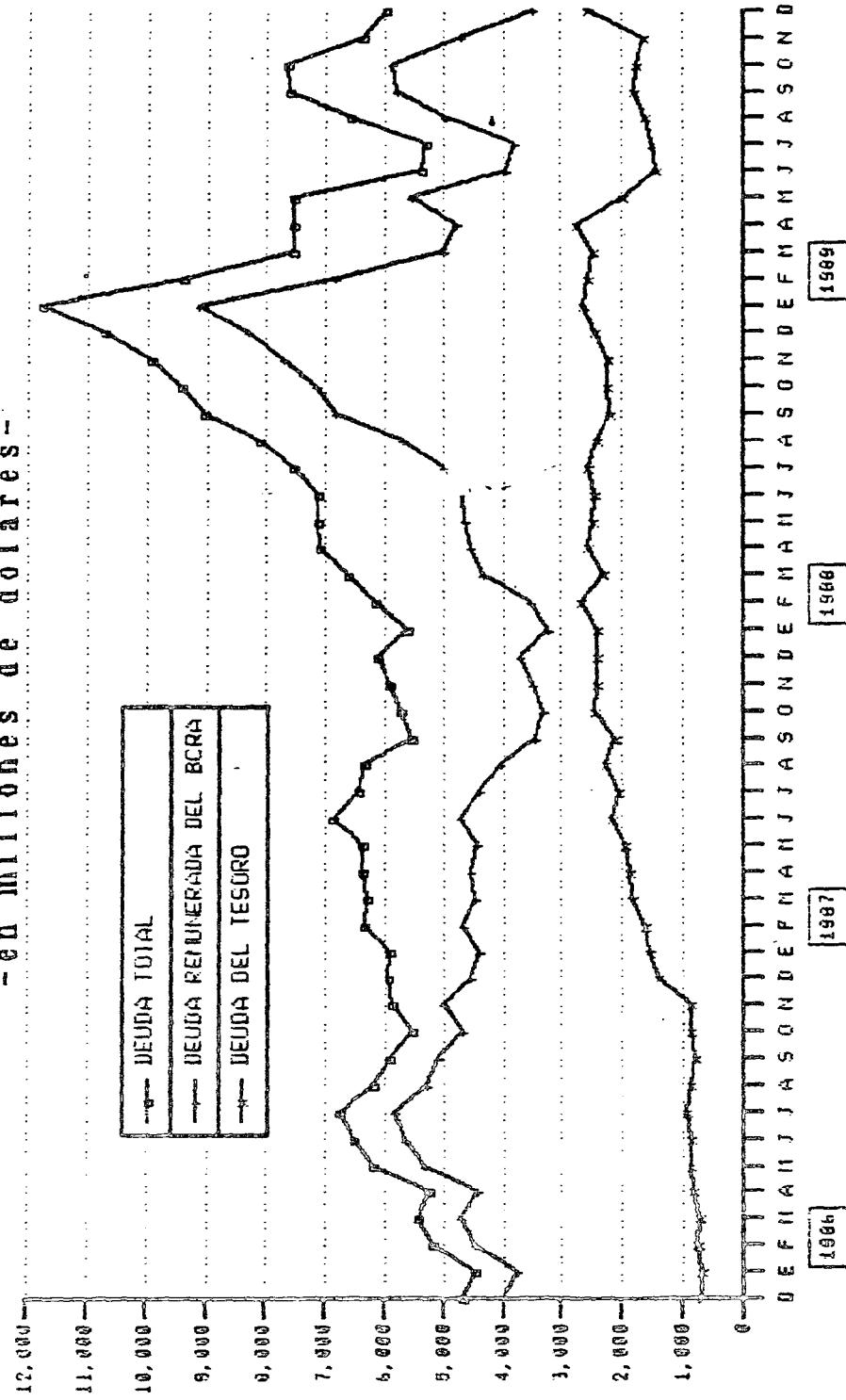
20a)

GRAFICO 1
DEUDA A INTERES DEL IDERA
- EN millones de dólares -



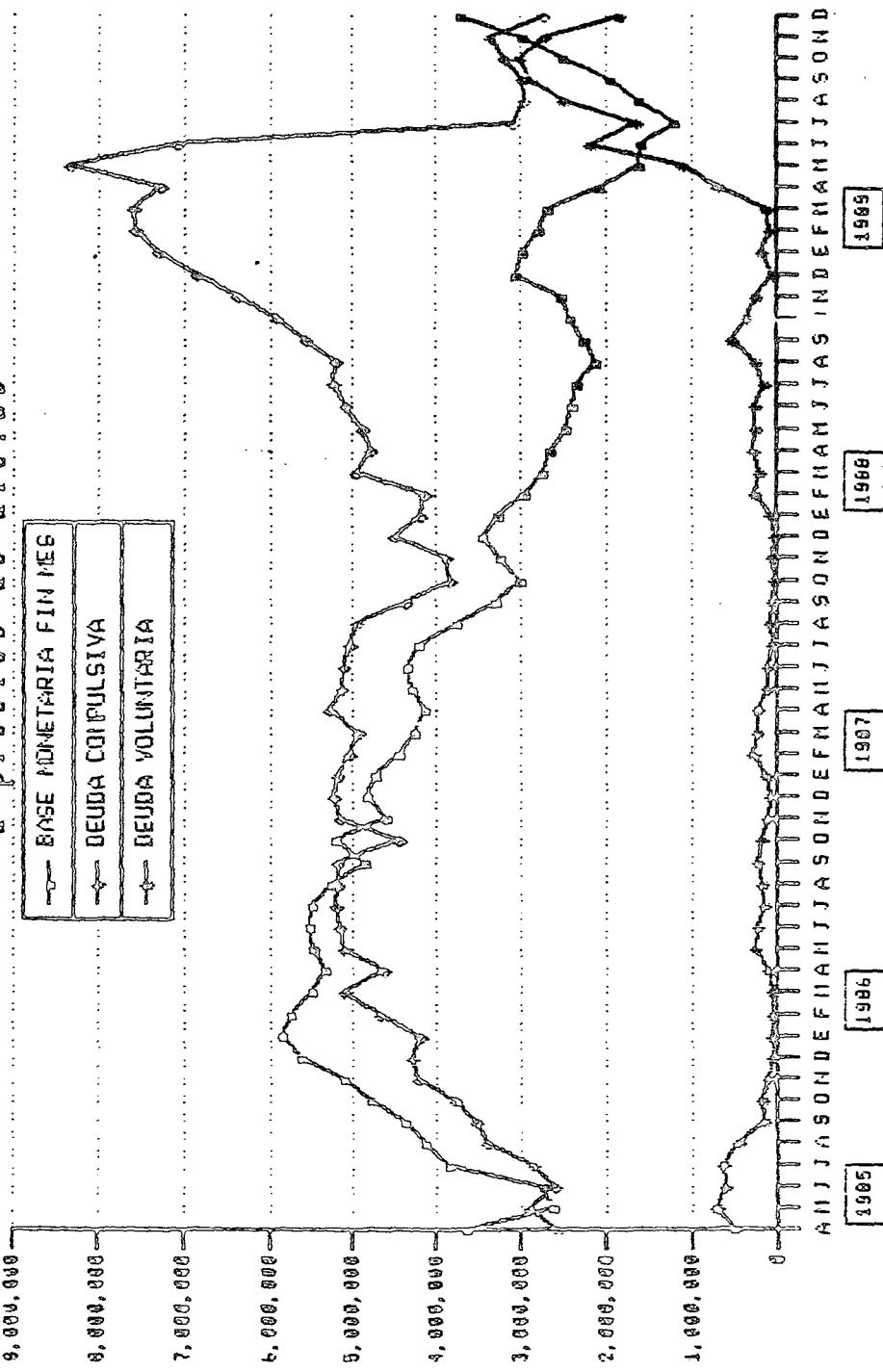
206)

GRAFICO 2
DEUDA REMUNERADA
DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
en millones de dólares



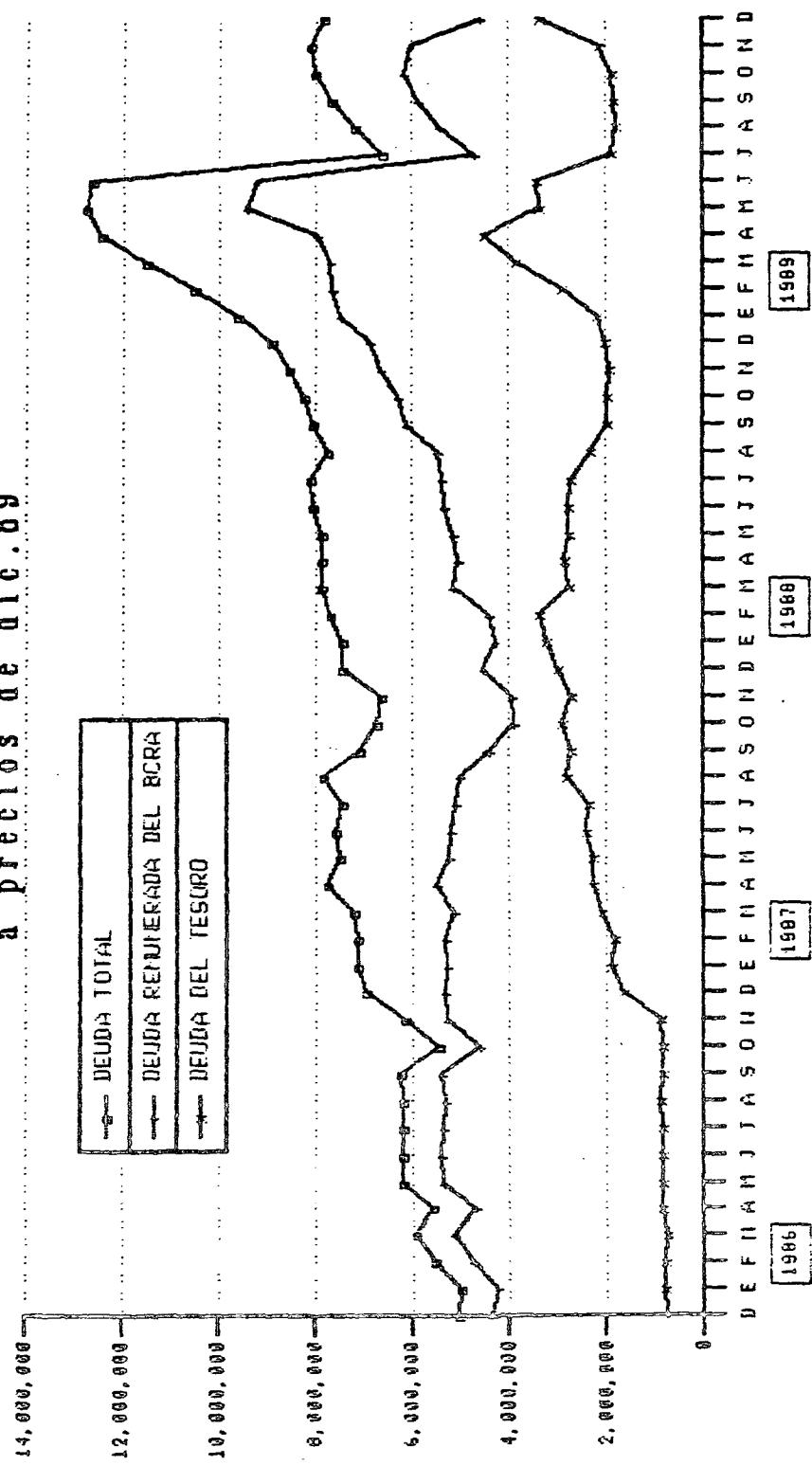
20c)

GRAFICO 3
DEUDA A INTERES DEL BCRA
- en millones de australes -
a precios de dic. 89



20 d)

GRAFICO 4
DEUDA REMUNERADA
DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO
- en millones de australes -
a precios de dic. 89



externa, 3) el objetivo de la autoridad económica de alcanzar una menor tasa de inflación en el corto plazo, aún a costa de mayores tasas de inflación futuras. A niveles no significativos de deuda interna, la autoridad monetaria tiene un incentivo para incrementar los encajes a fin de evitar presiones inflacionarias. Sin embargo, cuando esa deuda está aumentando y las tasas de interés se están incrementando, el flujo de intereses que se deben monetizar es mayor. De esta manera, se genera un mecanismo "endógeno" de monetización, que se complementa con la expansión monetaria vía préstamos al tesoro nacional y redescuentos al sistema financiero.

Los encajes que el Banco Central obligaba a constituir a las entidades financieras hasta diciembre de 1984, se caracterizaban por :

a) representar una proporción alta de los depósitos, b) estar constituidos en una proporción importante por depósitos indisponibles. Estos son encajes que han sido establecidos como proporción de depósitos de un mes pasado y no del corriente, de manera tal que la exigencia actual es independiente de la evolución de los depósitos. Así una entidad cuyos depósitos aumenten a una tasa menor que la exigencia, se encontrará con que su encaje medio se ha incrementado, o al contrario, puede estar disminuyendo porque la exigencia marginal es menor que el crecimiento marginal de sus depósitos, c) del total de intereses devengados mensualmente, sólo una proporción menor se monetizaba, dejando que la diferencia restante se acumulara, reduciendo de esta manera, el déficit cuasifiscal de caja presente pero a costo de un mayor déficit cuasifiscal devengado, d) una gran parte del total de encajes remunerados (casi un 80%) eran de largo plazo y sobre los cuales existía un cronograma de amortizaciones mensuales crecientes, y e) tenían una distribución que

variaba según el tipo de depósito y según la entidad financiera. Un indicador de esta situación estaba dado por la distribución no uniforme de los encajes medios implícitos, lo cual generaba distorsiones adicionales dado que el volumen de redescuentos otorgados a las entidades financieras no tenía relación directa con los depósitos captados por las mismas, al punto de existir encajes medios implícitos negativos. (esto implica que el monto de los redescuentos es mayor que el stock de inmovilizaciones totales).

Desde un punto de vista microeconómico, la entidad que posee un menor encaje implícito tiene -ceteris paribus- una fuente adicional de ingresos y de rentabilidad dada por el spread sobre los mayores redescuentos (relativos).

Por otra parte, se puede afirmar que este sistema genera distorsiones a nivel macroeconómico pues el otorgamiento de redescuentos se basa menos en un criterio de eficiencia económica y más en decisiones discrecionales de la autoridad económica. El encaje medio implícito es una medida de "crowding out" dado que un aumento de este significa que el sector público se está apropiando de recursos del sector privado para financiar a otros sectores económicos.

A nivel macroeconómico se generaron fuertes distorsiones dado que el Estado se convirtió en el deudor de primera instancia y el sistema financiero pudo colocar sus fondos excedentes a una tasa de interés rentable y con poco riesgo. Para el sistema financiero fue mucho más fácil tener un sólo deudor (el Estado) que pagaba una tasa de mercado y sin

correr los costos y riesgos que supone la administración de una cartera compuesta por una cantidad importante de pequeños y medianos deudores privados. De esta manera, el Estado terminó otorgando un subsidio generalizado y de una extraordinaria magnitud, cuyo indicador más visible fue un déficit cuasifiscal creciente.

Una consecuencia de esta forma de financiamiento es que la política monetaria se hace mucho más rígida debido a que en cada período se monetiza una determina proporción de la deuda y, por lo tanto, la autoridad monetaria debe enfrentar un "piso" de emisión de base monetaria. Este problema se hace más evidente cuando la tasa de inflación de la economía y la tasa de interés nominal están creciendo. En el contexto de altas tasas de inflación y corrida bancaria la autoridad monetaria se ve obligado a liberar los encajes forzados cambiando la composición del finaciamiento : aumenta el financiamiento monetario mientras disminuye el financiamiento mediante deuda interna. Si al mismo tiempo la autoridad monetaria se fija el objetivo de evitar una amplia fluctuación del tipo de cambio, debe colocar en el sistema algún tipo de instrumento indexado en australes que sirva de activo alternativo de la divisa externa, lo cual significa que hay un nuevo cambio en el financiamiento del déficit al disminuir el monetario y aumentar la deuda interna del Banco Central (hay un cambio en su composición al aumentar la parte voluntaria).

En el gráfico N°2 se puede observar la evolución mensual en millones de dólares -incluyendo devengamientos- de la deuda remunerada del sector público consolidado para el período diciembre de 1985 a diciembre de 1989, expresada en millones de australes de junio de 1989. Se distingue entre deuda remunerada del Banco Central y deuda del tesoro, incluyendo dentro de esta última a los títulos del gobierno nacional más el ahorro obligatorio.

Los datos sugieren que ambos tipos de deuda se comportaron, en general, en forma sustitutiva : hay periodos donde un aumento de la deuda del Banco Central se acompaña con un comportamiento estable o decreciente de la deuda del tesoro, y viceversa. Por ejemplo, hasta noviembre del año 1986 el comportamiento de la deuda total se explica por la variación de la deuda remunerada del Banco Central. A partir de ese mes, esta se mantiene estable y comienza a caer en los meses de junio y julio de 1987, mientras que la deuda del tesoro se incrementó durante todo el periodo que se extiende de noviembre de 1986 a enero de 1988.

La deuda del Banco Central crece en términos reales a partir de octubre de 1987 en forma permanente hasta el final del año 1988. Si se observa su composición en el gráfico N°1, se puede inferir que la deuda forzosa explica totalmente su comportamiento, salvo en el periodo hiperinflacionario donde el crecimiento de la deuda total del Banco Central está determinado por el aumento de la deuda voluntaria.

Al mismo tiempo, se produce en condiciones de alta inflación una caída en el stock real de la deuda a interés, al tiempo que se liberan immobilizaciones remuneradas. Es importante destacar que durante este periodo la licuación de la deuda compulsiva -en términos de dólares- trajo como consecuencia una caída de la deuda a interés del Banco Central, en parte compensada por el aumento de la deuda voluntaria (títulos del Banco Central representados por certificados de participación ajustables) y por las altas tasas de interés prevalecientes.

Así, mientras el Banco Central amortizaba deuda compulsiva con el sistema financiero, se endeudaba a un mayor costo financiero a través de la

colocación de títulos en el sistema. Esta política es la consecuencia de contar con un sólo instrumento de política y tener dos objetivos : uno, representado por la estabilidad del sistema financiero, el otro, evitar amplias fluctuaciones en el tipo cambio. El resultado fue un aumento del déficit cuasifiscal.

En las estimaciones del apéndice estadístico se han incluido también en los intereses a pagar por pasivos monetarios con el sistema financiero a los originados en inversiones voluntarias en el Banco Central. Estas inversiones voluntarias incluyen certificados de participación (Cedep), títulos del Banco Central y letras en dólares. Particularmente en el primer caso, se puede argumentar que por constituir una operación de mercado abierto se trata de una actividad puramente monetaria y no debería considerarse cuasifiscal. Sin embargo, cuando el gobierno utiliza financiamiento del Banco Central para cubrir el déficit fiscal aumentando la expansión de la base monetaria, el Banco Central se ve obligado a aumentar los encajes remunerados y/o llevar una política activa de colocación de títulos para lograr determinadas metas de control monetario. Desde un punto de vista económico, el interés pagado por esos instrumentos que utiliza el Banco Central es equivalente al interés pagado sobre la deuda del gobierno.

Un problema adicional se presenta con la distribución de las utilidades del Banco Central. Según el artículo 45 de la Carta Orgánica de esta institución el 50% de las utilidades se transfiere al tesoro y el 50% restante se distribuye entre las diferentes reservas. El problema surge porque hay una asimetría : mientras las utilidades son transferidas a las cuentas de ingreso del tesoro, las pérdidas implican una reducción en las

reservas del Banco Central. Por otra parte, al estar sobreestimado el resultado positivo de la banca central, la transferencia de ganancias "ficticias" al tesoro nacional implica una forma monetaria adicional de financiamiento. En consecuencia, se hace necesario re establecer la simetría.

iv) El sector externo.

Un caso de consideración son los ingresos provenientes de las operaciones de compra y venta de divisas en un sistema de tipo de cambio múltiple (p. ej. durante la vigencia del "plan primavera"), que es análogo a un sistema de impuesto sobre las exportaciones con un tipo de cambio único (retenciones). Estos ingresos pueden ir directamente a las cuentas del gobierno o a la cuenta de resultados del Banco Central. En el primer caso no hay problemas dado que las ganancias (pérdidas) se reflejarían en la medida del déficit fiscal. En el segundo caso será necesario trasladar tales operaciones de las cuentas del Banco Central a las cuentas del tesoro.

Actualmente en la contabilidad estas operaciones se ven reflejadas en variaciones de la cuenta resultado de operaciones de cambio (cuenta activa) y no en las cuentas de resultado, siendo lo adecuado trasladar directamente a las cuentas del tesoro tales operaciones. Si en cambio, se opta por una definición "ad-hoc" del déficit cuasifiscal, se debe incluir la cuenta resultado de operaciones de cambio en la medición, aunque en este caso se plantea una cuestión adicional dado que el resultado cuasifiscal incluirá

tanto elementos de caja como devengados (en los cuadros presentados más adelante de estimación del resultado cuasifiscal devengado se aplica una tasa sobre el saldo al final de periodo sobre los activos y pasivos externos).

Otra fuente potencial de gasto cuasifiscal se encuentra en la revaluación de los activos y pasivos externos del Banco Central. Variaciones en los tipos de cambio generan variaciones en moneda doméstica de los activos externos netos, resultando en una ganancia o pérdida no realizada. Estos cambios de valuación pueden ser tratados de tres formas alternativas : a) como un ingreso del Banco Central, b) como un aumento en las reservas, o c) como una revaluación contable. En el caso del balance del Banco Central se trata a estas variaciones como revaluaciones contables que se reflejan en un aumento o disminución de la cuenta resultado de operaciones de cambio y, por lo tanto, no se contabilizan en la cuenta de resultado.

En este caso se propone excluir las diferencias de cambio originadas en revaluaciones de activos y pasivos de la cuenta de resultado del Banco Central y solamente incluir aquellas diferencias de cambio que surgen de la compra y venta de divisas que realice la autoridad monetaria.

Finalmente, un gasto cuasifiscal que ha tenido suma importancia y que no ha sido considerado como tal en las cuentas del gobierno, es el proveniente de los seguros de cambio (3). A diferencia otras actividades del Banco Central, las garantías cambiarias no tienen un efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando un pago de servicio de deuda garantizado debe efectuarse, el valor de los activos externos en moneda

caja disminuye por un monto igual al pago en moneda externa multiplicado por el nuevo tipo de cambio, el cual es mayor que el valor de base monetaria usado por el sector privado para comprar divisas. Así, los activos externos disminuyen por un valor mayor que la base monetaria y la diferencia se debería reflejar como una pérdida en las cuentas del gobierno.

Por supuesto que mayor será el gasto cuasifiscal cuanto mayor sea el subsidio implícito que el gobierno da al sector privado cuando otorga estos seguros de cambio, aunque resulta sumamente difícil estimar estos gastos cuasifiscales de los seguros de cambio pues existieron una gran variedad de alternativas con distintas primas. Una posibilidad consiste en constituir reservas en forma similar a lo que se hace con las previsiones sobre los redescuentos otorgados. Sin embargo, es una cuestión difícil el tratamiento de pasivos contingentes porque supone estimar el valor actual de los ingresos y egresos futuros de las garantías prendarias. Desde un punto de vista práctico resulta conveniente contabilizar las ganancias (pérdidas) cuando efectivamente se realizan.

Si se desea realizar una estimación del resultado cuasifiscal externo de caja, la fuente de información se encuentra en la cuenta "Resultado de Operaciones de Cambio" que incluye -en general- las siguientes subcuentas :

Ingresos

Intereses de cuentas de corresponsales.

Intereses percibidos sobre líneas de crédito otorgadas.

Intereses percibidos sobre colocaciones realizables en divisas.

Intereses sobre varios.

Egresos.

Intereses y comisiones por operaciones con bancos y organismos internacionales.

Intereses de la Com. "A" 697.

Intereses abonados sobre depósitos en moneda extranjera.

Intereses sobre Promissory Notes (entregados por operaciones sin seguros de cambio y por operaciones de pase).

Intereses por la Com. "A" 725.

Cabe señalar que no se incluyen los ingresos provenientes de las letras de exportación por cuanto estas ya están computadas en las cuentas de resultado.

Un caso particular lo constituye la partida diferencias de cambio. En general, estas están constituidas por diferencias de negociación (compra y venta de divisas) y por diferencias de valuación de libros. En el primer caso se deberían computar las ganancias (pérdidas) como un ingreso (egreso) cuasifiscal. Tal operación es similar a la imposición por parte del gobierno de un sistema de tipo de cambio múltiple (por ejemplo a través de retenciones). En el segundo caso se puede considerar que la revaluación contable no implica un cambio en la riqueza neta del Banco Central y que, por lo tanto, no debe afectar su cuenta de resultado.

Se señala que se ha hecho una estimación en base a los activos y pasivos externos sobre los cuales se aplicó una tasa de interés "teórica", permitiendo tener una estimación del resultado cuasifiscal externo. Sin embargo, este procedimiento presenta una dificultad porque hace necesario determinar la tasa de interés "teórica" sobre los distintos activos y

pasivos externos. Dado que la calidad de estos últimos difiere considerablemente por diversas razones (plazos, riesgo país, etc), se hace difícil determinar por este medio los ingresos y egresos provenientes de los activos y pasivos externos. Asimismo, se debería computar como pérdidas a los activos externos incobrables a través de la constitución de reservas en el balance de esta Institución.

Finalmente, es importante señalar que mientras el déficit cuasifiscal interno tiene un efecto directo -en el corto o mediano plazo- sobre la base monetaria, el resultado cuasifiscal externo se refleja como una variación en las reservas internacionales del país. Así, el resultado cuasifiscal negativo puede visualizarse -ceteris paribus- como un financiamiento monetario al gobierno, mientras que el déficit cuasifiscal externo es un financiamiento externo al gobierno reflejado a través de la disminución de las reservas internacionales.

III. EL DEFICIT CUASIFISCAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El flujo de ingresos y egresos que se deriva de (1) debe formar parte del cuadro de resultados de la autoridad monetaria. En lo que se refiere al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la cuenta de pérdidas y ganancias no registra una parte significativa de los egresos devengados por OSFF ni de los flujos originados en AE y PE. Este procedimiento fue instituido por la Ley 21.572 de 1977, en el primer caso y el decreto 4.611 de 1958, en el segundo y permite la contabilización de estas perdidas (ganancias) en el activo (pasivo) del BCRA como créditos (obligaciones) al Gobierno Nacional. El espíritu de estas reglamentaciones fue el de no reflejar en los resultados del Banco Central las pérdidas o ganancias propias de actividades de orden fiscal, la dificultad aparece debido a que tampoco son consideradas en las cuentas de la Tesorería lo cual deja sin computar una parte significativa del desequilibrio de las cuentas públicas y obliga a realizar cálculos "ad hoc" para cuantificar el déficit del sector público consolidado.

i) La Cuenta Regulación Monetaria y sus Sustitutos

En febrero de 1977 se dictó la Ley 21.526 de "Entidades Financieras" contenido los principios fundamentales a que se debió ajustar la actividad del sector, este instrumento legal fue la base de la reforma financiera que puso en vigencia un conjunto de disposiciones referidas a tres aspectos principales: política monetaria y crediticia, solvencia y liquidez y entrada y salida de entidades financieras y sus sucursales, del mercado financiero.

Con respecto a la política monetaria y crediticia se determinó, en materia de efectivos mínimos, que las obligaciones sujetas a encaje fueran los pasivos derivados de la función de intermediación financiera de las entidades. En ese orden, observaban esta obligación los depósitos de cualquier naturaleza, las operaciones de intermediación financiera llamadas "aceptaciones", los pasivos generados por la financiación de consumo y toda otra obligación cuyo origen estaba explicado por la gestión financiera de los intermediarios. El cómputo del efectivo mínimo se realizaba mensualmente, a partir del promedio simple de los saldos diarios registrados al cierre de las operaciones de los días hábiles de cada mes calendario.

La situación monetaria vigente al momento de implementación de la conversión del sistema determinó la necesidad de establecer un régimen de efectivo mínimo único, fijado inicialmente en 45%, junto con un sistema de compensación a las entidades del costo financiero de las reservas que debían mantener indisponibles por los depósitos y demás obligaciones a plazo.

La Ley 21.572 creó con este propósito la Cuenta "Regulación Monetaria" (CRM), que según lo dispuesto en su artículo 1º sería administrada por el Banco Central por cuenta del Gobierno Nacional. Según dicha Ley, los fondos de la Cuenta provendrían de:

- a) los cargos que abonaban las entidades financieras por el uso de la capacidad de préstamo de los depósitos y demás obligaciones a la vista;
- b) los fondos provenientes de la aplicación del cargo punitorio y sanciones que se aplicaban a las entidades financieras por no ingresar en tiempo y forma los cargos mencionados, y

c) Los adejantos que efectuaba el Banco Central para cubrir los saldos deudores de la Cuenta.

Eas disponibilidades se destinaban a dar una compensación a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras por el efectivo mínimo que mantenian por los depósitos y demás obligaciones a plazo.

Además, se impuso carácter independiente a este fondo compensador respecto a las otras cuentas del Estado que atendía el Banco Central. Los saldos acreedores de la Cuenta "Regulación Monetaria" se mantenian indisponibles para el Gobierno Nacional y no devengaban intereses a su favor. A su vez el Banco Central debia proveer los recursos para la cobertura de los saldos deudores, sin percibir intereses, al margen de los topes de endeudamiento del Gobierno Nacional previstos en su Carta Orgánica.

El Banco Central determinó que eran compensables las reservas de efectivo mínimo constituidas sobre obligaciones con una inmovilización mínima de 30 días. Con ese alcance, la retribución comprendía a los depósitos a plazo fijo transferibles e intransferibles, ajustables o no, sistema de ahorro especial y obligaciones asumidas por transacciones financieras entre terceros.

En cuanto al cargo que debían abonar las entidades financieras, se precisó que correspondería su aplicación sobre la inversión efectiva de los

recursos provenientes de depósitos y demás obligaciones a la vista en moneda local.

Estaban exentas las colocaciones que las entidades financieras públicas realizaban con los depósitos del Estado Nacional, de Provincias y Municipalidades y sus respectivas reparticiones en tanto no provenían de la venta de la prestación de servicios a título oneroso por precio o tasa.

Las tasas del cargo y de la compensación se liquidaban por cada mes calendario, en forma vencida. Esas tasas eran comunicadas con antelación al periodo para el cual regian. El cálculo de los importes respectivos se efectuaba sobre la base del promedio simple de los saldos diarios registrados en los conceptos pertinentes al cierre de las operaciones de los días hábiles del mes.

El 1º de junio de 1977 se puso en vigencia la nueva Ley de Entidades Financieras. La tasa de interés comenzó a ser determinada libremente entre las entidades financieras y sus clientes, se flexibilizaron significativamente los requisitos que el Banco Central imponía para la apertura de nuevos bancos y nuevas sucursales de instituciones ya instaladas y se estableció un régimen de garantía total de los depósitos en moneda local recibidos por los bancos y entidades no bancarias controladas por el Banco Central (').

(') Gaba N. (1981) "The Argentine Financial Reform-Lessons from an Experience". Central Bank Technicians Meeting Dominican Republic.

Mediante el régimen de "Cuenta de Regulación Monetaria", los bancos pagaban al Banco Central una "tasa de cargo" por la capacidad prestable que generaban los depósitos a la vista sin costo financiero de captación y recibían una "tasa de compensación" por los encajes que debían mantener sobre los depósitos a plazo cuyo costo financiero de captación era la tasa de interés pasiva. Estos encajes fueron impuestos para evitar el efecto monetario expansivo del cambio de régimen dado que desde 1973 existía un sistema en el cual el Banco Central asumía el carácter de único receptor de depósitos en todo el territorio del país, las entidades financieras cumplían el papel de mandatarias de aquél. Por esta función percibían una comisión, mientras que los intereses abonados a los depositantes quedaban a cargo del Banco Central.

La CRM operó en su esquema original hasta julio de 1982, fecha en que se implementó una reforma financiera de vastos alcances. A partir de ese momento las entidades financieras dejaron de pagar el cargo por la capacidad prestable que generaban los depósitos a la vista. La reforma implicó nuevamente un cambio estructural en las reglas de juego vigentes. En el plano monetario y financiero las normas principales fueron las siguientes:

- a) Se eliminó la coexistencia de tasas libres de interés con garantía total de los depósitos a través del establecimiento de:

Activos financieros líquidos (depósitos en cuenta, corriente, caja de ahorro y plazos fijos a menos de 90 días) con tasa regulada.

Garantía total para los depósitos del sistema regulado.

Activos financieros de 90 o más días de plazo, intransferibles, a tasa libre pero sin garantía estatal sobre los depósitos.

Activos financieros de mediano y largo plazo indexados con un índice pactado libremente.

- b) Se estableció un efectivo mínimo del 100% sobre los depósitos a tasa regulada con el que se financió el "Préstamo Básico" a todas las entidades financieras, este crédito era amortizable en 60 cuotas, y se utilizaba para cubrir la posición de efectivo mínimo y refinanciar a las empresas sus pasivos. Quedaban exceptuados de la obligación anterior los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a 90 días o más.
- c) La refinanciación de los pasivos empresarios a tasas bajas y a mayores plazos se llevó a cabo mediante el Préstamo Básico por lo que, desde el punto de vista cuasifiscal, en la medida que el Préstamo Básico no superara el monto de encajes sobre depósitos a tasa regulada, la refinanciación podría haber sido neutra.
- d) La capacidad prestable de las entidades financieras se componía de un segmento a tasa regulada y otro a tasa libre.

La capacidad prestable a tasa regulada durante los primeros 90 días dependería de la recuperación de la cartera ya colocada, mientras que desde allí en adelante la autoridad monetaria establecía la expansión mensual de la misma.

La capacidad prestable a tasa libre estaba compuesta por: 2% del Préstamo Básico, fondos captados a más de 90 días y los provenientes del exterior a través del mecanismo de las operaciones de pase.

Los préstamos a mediano plazo (más de 2 años) tenían una tasa máxima real del 6% anual y la contrapartida eran las captaciones con garantía del 100% a través del sistema de depósitos indexados a más de un año de plazo.

e) La Comunicación "A" 159 del 13/9/82 establecía una línea de préstamos destinada a la cobertura financiera de las empresas, sociedades, organismos y entes de naturaleza jurídica estatal, a una tasa del 5,6% efectiva mensual.

A partir de abril 1985 la CKM dejó de operar formalmente, aunque no se eliminó del balance del Banco Central la cuenta respectiva ni sus métodos de registración debido a que la ley por la que se habían creado estaba (y está) vigente. En aquella fecha comenzó a cobrar relevancia un esquema de absorción monetaria que al igual que el de la CKM inmovilizaba una parte de los depósitos a plazo captados por las entidades financieras, estas inmovilizaciones devengaban un interés cuya tasa estaba ligada a la tasa de interés pasiva que abonaban los bancos. Hasta setiembre de 1986 estos activos financieros de las entidades en el BCRA variaban en función de los cambios en el nivel de depósitos captados, a partir de esta fecha esos encajes remunerados adoptaron la forma de depósitos indisponibles sin fecha de vencimiento que devengaban una tasa de interés cuyo pago se efectivizaba mensualmente. Por último, esta política de absorción monetaria fue modificada a partir de julio de 1989 (Plan Munge Horn), desde ese momento el BCRA comenzó

a absorber capacidad prestable de los bancos mediante la emisión de títulos del BCRA denominados Certificados de Participación (CEDEP) (1), razón por la cual las inversiones de las entidades financieras en pasivos del Banco Central pasaron de ser compulsivas a voluntarias.

ii) La Operatoria de Cambios.

El BCRA como ejecutor de la política cambiaria del Gobierno y administrador de las reservas internacionales registra en su balance, entre otros, un flujo de egresos e ingresos de divisas derivado del pago de intereses de la deuda externa contabilizada en su pasivo (PE) y del devengamiento de acreencias externas que mantiene en su activo. Al mismo tiempo, la operatoria de compra-venta de divisas que el Banco Central realiza a los agentes del mercado también genera un resultado.

Este conjunto de operaciones, en su mayoría, se contabiliza en una cuenta patrimonial -Resultado de Operaciones de Cambio- que similarmente a la CRM es un crédito (obligación) al Gobierno Nacional.

iii) Los Créditos al Sistema Financiero.

El régimen de garantía de los depósitos y la crisis financiera de 1980 iniciada con la caída del Banco de Intercambio Regional (el banco privado nacional de mayor captación de depósitos en aquel entonces), implicaron el inicio de una actividad crediticia del BCRA que con el correr de

(1) La denominación se corresponde con el esquema de certificados de participación sobre títulos de la Tesorería que deberían integrar el activo del BCRA.

la década de los años 80' y por diferentes motivos, se constituyó en el origen de una significativa actividad cuasifiscal de la autoridad monetaria.

Hasta 1982 los créditos otorgados por el BCRA a las entidades financieras en liquidación para la devolución de depósitos, en el marco de la ley que los garantizaba, constituía la porción mayoritaria de las acreencias del Banco Central frente al sistema financiero. A partir de la reforma de julio 1982 y como resultado del esquema de refinanciación de deudas de empresas con las entidades bancarias implementado mediante el Préstamo Básico, los activos del BCRA por créditos al sistema financiero tomaron una importancia relativa creciente que se acentuó hacia mediados de la década como resultado de la asistencia crediticia otorgada por el BCRA a los bancos públicos (provinciales y nacionales) para financiar actividades productivas específicas, tales como agropecuaria y de construcción y venta de viviendas.

Los Cuadros 1 y 2 muestran el cambio en la estructura del balance del BCRA entre diciembre de 1979 y junio de 1989. El rubro créditos al sistema financiero que representaba el 3,6% del activo a fines de 1979, alcanzaba al 42,9% a mediados del año pasado.

CUADRO 1

BALANCE DEL BANCO CENTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979
 (en porcentajes)

ACTIVO		PASIVO	
I ACTIVOS EXTERNOS	65,23%	I BASE MONETARIA NO REMUNERADA	37,79%
II CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL	27,31%	II OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO	49,20%
III CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO	3,60%	III PASIVOS EXTERNOS	1,31%
IV OTROS ACTIVOS	4,08%	IV OTROS PASIVOS	9,82%
TOTAL	100,00%	V PATRIMONIO NETO	1,88%
		TOTAL	100,00%

Notas:

ACTIVOS EXTERNOS incluye las cuentas "Oro, Divisas y Otros Activos Externos". CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL incluye "Obligaciones del Gobierno Nacional" "Aportes a Organismos Internacionales por Cuenta del Gobierno Nacional" y "Adelantos para la Cuenta Regulación Monetaria".

PASIVOS EXTERNOS incluye rubros correspondientes al Fondo Monetario Internacional Cta. N° 1 y Asignaciones de Derechos Especiales de Giro, y "Otras Obligaciones en Moneda Extranjera". OTROS en el Pasivo corresponde a "Otras Cuentas del Pasivo".

CUADRO 2

BALANCE DEL BANCO CENTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1989

(en porcentajes)

ACTIVO		PASIVO	
I ACTIVOS EXTERNOS	7,35%	I BASE MONETARIA NO REMUNERADA	32,94%
II CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL	48,44%	II OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO NACIONAL	2,19%
III CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO	42,90%	III OBLIGACIONES CON EL SISTEMA FINANCIERO	21,45%
IV OTROS ACTIVOS	1,31%	IV PASIVOS EXTERNOS	12,35%
		V OTROS PASIVOS	22,83%
		VI PATRIMONIO NETO	28,24%
TOTAL	100,00%	TOTAL	100,00%

Notas:

- 1) ACTIVOS EXTERNOS incluye "Oro, Divisas y Otros Activos Externos".
OTROS incluye "Otras Cuentas del Activo".
- 2) OTROS en el Pasivo corresponde a "Otras Cuentas del Pasivo" que incluye el provisionamiento correspondiente a los créditos otorgados a entidades en liquidación.

IV. ESTIMACIONES DEL DÉFICIT CUASIFISCAL DURANTE EL PERÍODO 1977/1989.

Se procedió a estimar la expresión (1) a nivel anual en millones de dólares, para lo cual fue necesario cuantificar las variables involucradas en el concepto cuasifiscal mes por mes debido a que la información correspondiente al cuadro de resultados del BCKA está disponible a nivel anual y el método de registración no contempla el ajuste por inflación, por consiguiente se calculó el valor de los flujos nominales a nivel mensual y se los expresó en términos de dólares a valor promedio del mes considerado.

Los cuadros 3 y 4 resumen la información elaborada contenida en el Apéndice Estadístico. Se estimaron dos conceptos de déficit cuasifiscal, el criterio devengado y el criterio caja. El primero se corresponde con la diferencia entre los ingresos a percibir y egresos a desembolsar por los activos y pasivos internos y externos que devengan intereses. El concepto caja incorpora los mismos elementos del criterio devengado computados por lo percibido y desembolsado efectivamente.

CUADRO 3
DEFICIT CUASIFISCAL DEL BCRA -CONCEPTO DEVENGADO-
- en millones de Dis. -

Periodo	Intereses a Cobrar		Intereses a Pagar		Déficit (1)+(2)- (3)-(4)
	Por Créditos al Sistema (%)	Por Activos Externos	Por Pasivos Monetarios	Por Pasivos Externos	
(1)	(2)	(3)	(4)		
1977	1.606,1	157,1	1.648,0	66,6	48,6
1978	324,8	411,4	1.776,6	31,6	-1.072,0
1979	144,6	803,5	912,0	-	36,1
1980	70,3	1.084,9	-925,5	1,7	2.079,0
1981	1.114,9	547,7	148,9	6,5	1.507,2
1982	4.045,7	362,8	2.936,0	40,2	1.432,3
1983	4.318,8	315,0	3.848,0	117,3	668,8
1984	5.213,3	248,2	7.926,1	177,1	-2.641,7
1985	2.645,9	239,7	5.277,1	184,3	-2.575,8
1986	3.946,4	307,8	3.545,2	434,5	274,5
1987	4.459,8	226,8	5.080,2	512,0	-905,6
1988	7.053,3	235,0	9.192,6	644,8	-2.549,3
1989	7.498,6	264,3	10.247,9	752,1	-3.237,3

(*) Netos de previsiones por intereses devengados por créditos otorgados a entidades en liquidación.

CUADRO 4
DEFICIT CUASIFISCAL DEL BCRA -CONCEPTO CAJA-
- en millones de dólares -

Periodo	Intereses Cobrados		Intereses Pagados		Déficit (1)+(2)- (3)-(4)
	Por Créditos al Sistema Financ.	Por Activos Externos	Por Pasivos Monetarios	Por Pasivos Externos	
(1)	(2)	(3)	(4)		
1986	866,6	262,4	1.436,2	628,8	- 936,0
1987	632,6	161,2	843,9	672,9	- 723,0
1988	879,9	160,2	1.798,5	512,4	-1.270,8
1989	494,6	161,4	2.112,6	264,3	-1.720,9

i) El Déficit Cuasifiscal Devengado.

Se estimó a partir de la información registrada en el balance del Banco Central a nivel mensual. "Intereses a Cobrar por Créditos al Sistema Financiero" se obtuvo a partir de los saldos a fin de mes del rubro "Créditos al Sistema Financiero del País", junto con las tasas de interés promedio devengadas por esos créditos durante cada periodo, se procedió a estimar el flujo mensual en miles de australes y luego en miles de dólares. Cabe destacar aquí que la suma de esos flujos mensuales se corresponde con el total de intereses derivados de estos créditos incluidos en el cuadro de resultados del BCRA.

Asimismo, teniendo en cuenta que a partir de 1986 el Banco Central comenzó a previsiónar en un 93% los intereses por créditos otorgados a entidades en liquidación y considerando que estas deudas desde su constitución en 1980 se refinanciaban sistemáticamente, se previsió con el mismo criterio los intereses a cobrar por este concepto desde 1980.

"Intereses a Cobrar por Activos Externos" tiene dos componentes, por un lado, los devengamientos correspondientes a los depósitos de reservas internacionales en bancos del exterior y por el otro, los intereses a percibir por créditos otorgados a países en el marco de la política de comercio exterior tendiente a promover las exportaciones. Al igual que en el caso de los créditos al sistema financiero se captó la información (en este caso de saldos a fin de cada trimestre) del balance del Banco Central y se le aplicó la tasa de interés relevante para dichos activos.

En lo que se refiere a los "Intereses a Pagar por Pasivos Monetarios" se consideraron dos tipos de obligaciones con el sistema financiero: las de carácter forzoso y las de carácter voluntario. Las primeras se encuentran dentro del régimen de la Cuenta Regulación Monetaria entre 1977 y 1982 y de encajes remunerados a partir de esa fecha. El cálculo de estos intereses se realizó a partir de la diferencia del saldo a fin de cada mes de la cuenta "Adelantos para la Cuenta Regulación Monetaria" del balance del BCRA, rubro en el que se contabilizaban los flujos de ingresos y egresos por este tipo de operatoria.

Durante 1980 y parte de 1981 el flujo de la CRM fue negativo es decir, el Banco Central devengó cobros por los cargos aplicados sobre la capacidad prestable de depósitos a la vista mayores que las compensaciones sobre la inmovilización de depósitos a plazo. Este resultado fue determinado por el cambio producido en el periodo en la composición de los agregados monetarios, a favor de la tenencia de billetes y monedas y depósitos en cuenta corriente.

En lo referente a los intereses a pagar por los activos financieros de las entidades en el BCRA de carácter voluntario (CÉDEP), se obtuvo el stock de deuda por estos títulos a fin de cada mes desde abril de 1983 (fecha en que comenzó la operatoria) y se le aplicó la tasa de interés relevante en cada periodo.

Los "Intereses a Pagar por Pasivos Externos" se calcularon, al igual que en los activos externos, considerando los saldos de deuda a fin de cada periodo y la tasa de interés correspondiente.

ii) El Déficit Cuasifiscal de Caja.

El computo de este concepto requirió relevar a nivel semanal los movimientos registrados en el balance del BCRA con contrapartida en caja, correspondientes a los mismos rubros que integraron el criterio devengado. La información con algún grado de sistematización sólo se encuentra disponible a partir de noviembre de 1985, razón por la cual y a los efectos de uniformar las estimaciones a nivel anual, se consideró el periodo enero 1986/diciembre 1989.

Los "Intereses Cobrados por Créditos al Sistema Financiero" y los "Intereses Pagados por Pasivos Monetarios" fueron computados a partir de los movimientos de las correspondientes cuentas de resultado que tuvieron como contrapartida BM. En lo que se refiere a los "Intereses Cobrados por Activos Externos" e "Intereses Pagados por Pasivos Externos", se incluyeron las cuentas de pérdidas y ganancias que hubieran tenido como contrapartida movimiento de divisas.

EN MILLONES DE DÓLARES					
		FECHA	DEUDA VOLUNTARIA	IDEUDA COMPULSIVA	BASE MONETARIA
				IFIN MES	I
*	AB88	I	258.395	4270.816	2360.511
*	MY88	I	240.574	4415.737	2231.682
*	JN88	I	215.263	4471.025	2107.104
*	JL88	I	132.559	4872.660	2159.417
*	AG88	I	269.219	5435.815	2226.099
*	SE88	I	599.930	6232.366	2533.939
*	OC88	I	418.998	6753.715	2738.117
*	NO88	I	300.682	7396.227	2907.317
*	DI88	I	64.259	8231.487	3685.565
*	FN89	I	219.701	8894.908	3622.424
*	IE89	I	75.120	6745.280	2464.080
*	MA89	I	89.318	4938.006	1740.611
*	AB89	I	420.715	4386.335	1254.738
*	MY89	I	641.212	4906.252	947.140
*	JN89	I	923.629	3010.873	671.018
*	JL89	I	1320.991	2471.953	961.457
*	AG89	I	2284.616	2706.525	1478.632
*	SE89	I	2658.571	2950.749	1927.416
*	OC89	I	2841.736	3026.525	2365.401
*	NO89	I	2104.358	2601.144	2331.220
*	DI89	I	1398.736	2067.905	2815.110

X		FM MILIONES DE AUSTRALIS BASE DICIEMBRE 1989		X	
X		IN UMA DIA VIGORO / IDUADA RIUMIRADA IDUADA TOTAL / IDUADA PREC. COMBINADO		X	
X		IDUADA PREC. COMBINADO / IDUADA / IDUADA PREC. COMBINADO		X	
X	PRECIO				
X	D108	2009307.722	6884978.103		8894285.826
X	EW39	2152861.437	7713797.846		9626658.986
X	1189	2059634.612	7754933.477		10514568.089
X	M089	3810900.831	7722642.086		11533542.919
X	0089	4487938.277	7977657.875		12465596.152
X	PY89	3319362.904	9429414.853		1274877.757
X	JW89	3305406.193	9233724.049		12619130.242
X	JL89	1662452.655	4713663.155		6576115.810
X	0G89	1747411.490	5416393.336		7165804.827
X	SE89	1796091.748	5849622.897		7645714.646
X	OC89	1846633.925	6160905.995		8007539.920
X	MO89	2113445.196	6002569.000		8116014.196
X	D109	3305170.000	4541921.000		7847091.000

EN MILLONES DE DÓLARES BASE DICIEMBRE 1989			
FECHAS	TDEUDA DEL TESORO / TDEUDA REMUNERADA IND.PREC. COMBINADO IDE BCRA / IND.PREC. IPREC. COMBINADO ECOMBINADO	TDEUDA TOTAL / END. I	
DT85	729941.974	4335374.604	5066316.578
LN86	773917.189	4222841.696	4996758.886
FE86	791896.815	4723010.755	5514907.571
MO86	770810.858	5146331.285	5917142.143
OB86	860406.443	4710869.643	5571276.087
MY86	847074.174	5343942.877	6191017.051
JN86	827278.279	5385859.499	6213137.779
JL86	855967.068	5365944.501	6221911.570
AG86	876226.729	5334157.438	6210384.167
SE86	847477.478	5404830.857	6252308.336
OC86	839902.576	4597361.472	5437264.048
NO86	901062.671	5250617.575	6151680.247
DI86	1645463.869	5303883.540	6949347.410
LN87	1836161.197	5289976.884	7126138.081
FE87	1834415.970	5307717.796	7142133.767
MO87	2090768.922	5136112.367	7226881.290
OB87	2240983.736	5497292.196	7738275.932
MY87	2269806.815	5209383.346	7479190.161
JN87	2368963.891	5202055.656	7571019.547
JL87	2351820.484	5091176.087	7442996.572
AG87	2805108.992	5023259.841	7828368.813
SE87	2684627.420	4401630.938	7086258.359
OC87	2865576.017	3859114.064	6724690.082
NO87	2711721.467	3917484.873	6629206.341
DI87	2948910.518	4013119.559	7462068.107
LN88	3106223.881	4257061.902	7443285.784
FE88	3329570.866	4385155.911	7714726.777
MO88	27443254.588	5139228.421	7882483.009
OB88	2847034.532	5041352.356	7888386.888
MY88	2734925.009	5130551.278	7865476.287
JN88	2759538.410	5304804.957	8064343.368
JL88	2715051.784	5377393.546	8092445.330
AG88	2294923.432	5160906.250	7755829.682
SE88	1961408.449	6105748.242	8067156.692
OC88	1953376.549	6284236.114	8237612.664
NO88	1909017.096	6629544.624	8538561.720

EN MILLONES DE AUSTRALES BASE DTC.89				
	I	I	I	
	IDEUDA VOLUNTARIA /	IDEUDA COMPULSIVA /	IBASE MONETARIO /	
	IPREC.COMBINADO	IPREC.COMBINADO	IPREC.COMBINADO	
	I	I	I	
X DR88	I	287613.347	4753739.008	2627425.905
X MY88	I	265077.140	4865474.137	2458976.350
X JN88	I	243696.910	5061108.047	2385198.717
X JL88	I	142414.182	5234891.072	2319947.341
X AG88	I	257699.433	5203206.816	2130840.310
X SE88	I	536127.888	5569557.883	2264456.268
X OC88	I	367097.547	5917138.567	2398949.336
X NO88	I	258983.655	6370504.948	2504124.899
X D188	I	53331.848	6831646.255	3058800.427
X EN89	I	180151.036	7293646.811	2970315.420
X LL89	I	84311.565	7570621.911	2765580.975
X MA89	I	137205.363	7585436.725	2673811.860
X AR89	I	698208.451	7279449.423	2082332.403
X MY89	I	1089914.265	8339500.588	1609920.681
X JN89	I	2167627.874	7066096.174	1574785.652
X JL89	I	1641655.025	3072008.130	1194847.013
X AG89	I	2480183.765	2938209.570	1605206.507
X SE89	I	2878402.801	2971220.096	1940788.355
X OC89	I	2985525.796	3179665.070	2485088.849
X NO89	I	2684083.230	3317727.254	2973442.355
X D189	I	1832595.000	2709326.000	3688297.000

		EN MILLONES DE DÓLARES (EST) DIC.89		
X	I		X	
X	I		X	
X	ECON		X	
X	IDEUDA VOLUNTARIA / TPREC.COMBINADO	IDEUDA COMPULSIVA / IPRLC.COMBINADO	IBASE MONETARIA / IPREC.COMBINADO	
X	I	I	I	
X	AB85	505126.552	2572449.368	3644303.271
X	MY85	703766.488	2893688.368	2600292.529
X	JN85	610867.113	2588846.437	2727235.097
X	JI85	639978.774	2844959.176	3030279.816
X	AG85	472028.594	3371249.675	4118181.286
X	SI85	151059.989	3520757.832	4354237.951
X	OC85	174030.964	3759330.533	4764261.215
X	NO85	88989.579	4210883.739	5107228.057
X	DE85	61988.139	4213386.464	5610559.197
X	IN86	52426.648	4170415.048	5840578.273
X	FI86	50572.049	4672437.906	5728300.326
X	MO86	51547.226	5094284.058	5484385.192
X	AB86	97012.270	4613857.373	5341449.399
X	MY86	254792.759	5089150.117	5446751.000
X	JN86	230868.357	5154991.142	5500224.843
X	JI86	159484.430	5206460.071	5480006.150
X	AG86	165622.581	5168534.856	5243481.388
X	SI86	222246.644	5182584.213	4847052.313
X	OC86	166998.173	4430363.298	5208869.488
X	NO86	101242.996	5149374.578	4576962.250
X	DL86	73498.386	5230385.154	4808144.425
X	IN87	119826.258	5170150.625	4707057.379
X	FI87	290652.872	5017064.924	4442364.926
X	MO87	225037.427	4911074.940	4242077.805
X	AB87	224634.636	5272657.559	4113733.505
X	MY87	88352.600	5121030.745	4281396.029
X	JN87	103552.557	5098503.098	4322655.475
X	JI87	59509.137	5031666.949	4206280.044
X	AG87	80521.333	4942738.507	3741275.447
X	SI87	47137.796	4354493.142	3279602.915
X	OC87	31724.431	3827389.633	2988322.804
X	NO87	50124.753	3867360.120	3220723.107
X	DL87	25589.158	4487530.400	3426792.422
X	IN88	77166.549	4179895.352	3255844.175
X	FI88	256722.804	4128433.106	2946116.991
X	MO88	201294.912	4937933.509	2710332.523

INTERESTS TO COBRAR POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO

Fech	Sald	INTERESTS		INTERESTS		INTERESTS	
		DEBUT	DEL MINGO	EN MILLS DE U.S.	DEBUT	DEL MINGO	EN MILLS DE U.S.
* JUN/	4,0826	4,664			.00002	6,3038,6509	12170,9036
* JU/	59,0687	4,0041			.00003	19,39842,3645	159084,5067
* JUN/	71,4051	5,7950			.00003	214,216,5985	6,8029,4947
* JUN/	91,7737	6,9032			.00003	2592314,2106	194989,4239
* JUN/	101,1691	7,1693			.00003	2705423,1849	191748,8971
* JUN/					.00003		
* JUN/					.00004	253,94,7368	1995,1700
* JUN/					.00004	746717,9730	6,0806,0040
* JUN/					.00004	1138311,4610	10,8044,0344
* JUN/					.00004	106,7807,5517	118482,0107
* JUN/					.00005	980534,2019	119377,7027
* JUN/					.00005	1027397,2602	128048,8950
* JUN/					.00006	982,691,3779	49368,9902
* JUN/					.00006	639818,9815	33775,0925
* JUN/					.00006	802780,9149	27622,5405
* JUN/					.00007	766443,9946	25082,1508
* JUN/					.00007	728337,5750	24412,6464
* JUN/					.00007	701683,4673	24509,1703
* JUN/					.00007	644917,0515	21585,1474
* JUN/					.00008	610900,6380	20060,5462
* JUN/					.00008	598250,7999	1,089,3818
* JUN/					.00008	473,939,1244	14849,6824
* JUN/					.00009	329,98,3827	10797,5819
* JUN/					.00010	276,325,8258	9409,8443
* JUN/					.00010	414,663,7704	6024,7069
* JUN/					.00010	230567,1752	3143,1816
* JUN/					.00011	201637,4106	2748,7998
* JUN/					.00011	91812,9887	2639,5380
* JUN/					.00012	245929,1549	3426,4915
* JUN/					.00012	185915,4057	2698,0068
* JUN/					.00013	288783,5565	4320,3871
* JUN/					.00013	192807,3171	3016,3973
* JUN/					.00014	184,266,2528	2944,8556
* JUN/					.00014	449238,2448	6904,1586
* JUN/					.00015	259471,5976	3469,7997
* JUN/					.00015	175809,9615	2239,8998

			LIMITS A COBRAR POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO		
			TIPO DE CAMBIO LIBRARI	ESTOCK DE DEUDAS EN MILLES DOL.	LIMITES DE VENCIMIENTOS EN MILLES DOL.
X	FBKO		55,311.2	7,881	0016
X	F180		24,715.8	3,159	0016
X	F180		24,815.8	2970	0017
X	F180		36,209.3	4011	0017
X	F180		410,328.1	4,9209	0018
X	JMBD		614,901.1	6,7992	0018
X	J180		512,054.6	7,6226	0018
X	N180		605,457.9	7,4859	0018
X	S180		108,246.6	1,1589	0019
X	OC180		101,150.7	1,0780	0019
X	NO180		112,710.8	1,2876	0019
X	O180		189,470.2	2,5042	0019
X	U180		121,991.9	11,2053	0020
X	C181		150,913.2	14,446.6	0022
X	M181		458,549.8	23,178.7	0024
X	O181		1,547,897.1	72,0806	0030
X	PLY8		1491,866.2	14,4062	0032
X	JMB8		1959,201.2	123,7999	0052
X	J188		2093,408.2	141,0120	0068
X	FGB8		2403,271.2	156,2131	0076
X	S188		2614,629.3	131,0156	0076
X	O188		2684,168.1	111,7918	0083
X	W188		2990,136.2	137,3470	0109
X	D188		4115,594.4	164,5954	0114
X	PPY8		4038,317.6	165,2516	0102
X	JMB8		4527,748.6	305,5498	0102
X	J188		5180,754.6	335,8770	0113
X	FGB8		6179,3507	479,5843	0152
X	S188		7289,8948	510,5674	0207
X	O188		7460,294.4	414,1940	0258
X	W188		8598,4814	333,7081	0373
X	D188		11491,9548	1544,9548	0409
X	PPY8		17179,0044	2138,2759	0389
X	JMB8		36606,2945	2273,3540	0489
X	OC188		40445,6050	3475,4413	0605
X	NO188		47272,0149	4963,0425	0638

63

Nº	FECHA	TIPO DE CREDITO	INTERESES A COBRAR POR CREDITOS AL SISTEMA FONDENTERO		INTERESES DE UNA LIBRE EN MILLS DE DOLAR	INTERESES DE UNA LIBRE EN MILLS DE DOLAR
			INTERESES EN MILLS DI- NA	INTERESES EN MILLS DI- NA		
Nº3	1/16/5	50165.7777	3863.7623	.00680	7327314.7493	564349.4087
		52541.0824	3093.7628	.00744	7056045.9626	522915.9462
		51352.2693	3805.6612	.00863	5950023.1154	400949.7662
		51694.5067	3845.6458	.00935	5547841.2123	411144.5197
		55613.9848	4106.6795	.00937	5911613.2604	438103.2733
		57319.3880	3909.2401	.01011	5708293.4256	386479.4985
		61081.2140	4011.1500	.01278	4779437.7151	376459.3147
		66242.8959	5680.4861	.01657	3997760.7724	342817.5078
		67179.1530	6423.9675	.02165	3112201.0623	296719.0569
		81762.9640	8579.2860	.02555	3119489.8645	315718.5700
		87964.9170	9230.5629	.02352	3740005.6122	392434.2758
		91100.0000	9559.0118	.02446	3724448.0784	390801.7928
		91350.0000	12372.8209	.03053	2992138.8797	405267.6370
		82859.0000	10422.3776	.04024	2182632.2981	258941.0585
		10423.0000	17109.8099	.04980	2896244.9799	343570.4601
		152418.0000	23207.4805	.05437	2803089.6551	426804.2401
		159555.0000	242294.1749	.06460	26169700.4875	376041.7145
		181076.0000	27875.5311	.06905	2651154.0942	401700.6687
		211728.0000	3931.6001	.07529	2818730.2430	527714.1732
		253919.0000	47203.0251	.09791	2593259.4597	462081.6543
		274686.0000	51063.5682	.11335	242343.6259	450494.6467
		310236.0000	64629.3671	.12200	2542934.4262	529748.9111
		387388.0000	392365.7795	.16665	35526680.6680	734768.1041
		451863.0000	556633.6892	.18044	4166941.9197	668065.2250
		501649.0000	132193.4801	.24355	3702151.5089	507777.5622
		101235.0000	152312.1948	.31625	3201122.5296	481619.5806
		1143647.0000	186935.0294	.40095	2852343.1849	471218.4299
		1192119.0000	214358.3815	.52479	221949.3140	446567.0380
		1722137.0000	417894.1114	.61654	2793183.0346	677794.3905
		2082121.0000	79280	.79280	2626287.8605	354591.1491
		2620575.0000	91705.7241	.93839	2792599.1048	97810.6740
		3304979.0000	115756.9964	.94760	3487736.3866	172158.0797
		4555401.0000	124530.8370	.93499	3802653.4759	131188.0610
		4983865.0000	124167.7097	.92335	4323943.1269	134767.1457
		4189651.0000	110581.5757	.89845	4663198.8124	145340.9491
		4140634.0000	129053.8310	.85210	4859326.7172	151453.6353

INTERESES A CORRER POR CRÉDITOS AL SISTEMA FINANCIERO

				INTERESES	TIPO DE CAMBIO	ESTOCK DE DEUDOR	INTERESES DEUDORES
				DI DIARIO	DI DIARIO	DI DIARIO	DI DIARIO
				EN MILLES DE UN PESO			
				4,04,128,2,0000	4,070,13,0167	8,977,9	50,604,61,1,271
				4,000,19,0000	4,286,50,5,979	8,593,9	5,35,30,34,6,753
				4,95,79,25,0000	4,619,63,8,379	9,069,9	5,46,62,89,9,669
				5,096,14,6,0000	4,074,84,0,000	9,919,9	5,54,34,74,3,826
				5,42,64,65,0000	5,056,20,9,195	8,897,30	6,04,75,48,2,001
				5,63,16,95,0000	5,550,10,8,318	8,892,60	6,30,92,15,7,741
				5,81,73,1,0000	6,045,86,4,594	9,116,0	6,38,14,9,349
				6,79,66,44,0000	7,71,00,9,6,012	1,086,35	5,33,79,12,2,750
				5,95,76,00,0000	7,47,27,8,7,905	1,22,270	4,87,24,95,2,972
				6,00,06,45,0000	8,58,05,2,4,537	1,20,130	5,24,48,55,5,731
				6,84,40,3,0000	10,040,8,7,909	1,34,670	5,07,41,83,5,598
				7,35,07,16,0000	10,80,09,1,4,996	1,55,870	4,71,59,27,3,753
				8,23,87,61,0000	10,024,63,6,977	1,70,995	4,82,98,37,7,145
				8,61,93,86,0000	9,51,12,4,9,178	1,79,960	5,06,52,69,0,687
				9,08,03,39,0000	6,25,67,7,9,104	1,87,510	4,99,05,59,4,368
				9,66,09,71,0000	8,72,3,12,7,387	2,03,530	4,74,67,06,1,366
				10,45,05,75,0000	10,36,4,51,7,710	2,06,180	5,06,86,65,7,289
				10,96,80,57,0000	14,28,73,8,2,360	2,07,140	5,29,49,47,1,034
				11,91,34,16,0000	16,69,3,29,6,482	2,38,110	4,99,70,29,4,870
				12,84,63,57,0000	>4,77,24,8,8,692	2,92,150	4,39,73,49,6,491
				14,74,83,92,0000	12,31,17,5,7,208	3,44,900	4,28,11,58,7,606
				16,87,54,86,0000	4,49,66,47,9,087	3,95,013	4,72,21,14,8,011
				19,52,80,5,0000	4,07,0,13,9,649	4,05,928	4,81,07,11,7,852
				21,07,09,13,0000	5,70,9,69,2,5,342	4,53,815	4,63,3,38,0,5,477
				30,39,74,10,0000	6,65,6,12,7,6,000	5,44,900	4,28,11,58,7,606
				40,42,79,66,0000	5,07,5,66,9,3,000	5,77,45,2	7,00,10,90,6,576
				4,65,82,32,1,0000	7,68,2,3,90,5,000	6,32,500	7,04,8,58,6,6,166
				5,04,14,74,3,0000	9,26,6,2,4,7,1,000	6,9,2,50	7,20,1,68,4,5,526
				6,17,5,66,3,0000	1,29,7,63,56,0,000	8,20,9,50	7,52,2,58,5,1,757
				7,70,17,4,38,0,000	1,61,7,16,29,8,000	10,23,300	7,03,7,76,3,9,011
				8,76,4,1,33,0,000	2,30,1,3,80,5,1,000	12,1,68,09	7,20,2,5,35,2,366
				10,70,6,0,000,0,000	2,07,2,2,16,9,4,000	14,10,000	7,61,7,4,46,6,0,085
				11,06,4,700,0,000	2,03,7,1,9,89,5,000	14,30,500	9,14,8,1,78,9,584
				16,98,84,000,0,000	2,03,3,2,0,23,3,000	14,9,3,800	11,31,2,35,7,7453
				18,74,4,2,100,0,000	18,50,6,1,32,1,000	15,3,7,500	11,86,6,1,52,8,455
				19,47,8,8,100,0,000	2,27,0,5,9,58,2,000	15,7,3,300	12,30,6,0,67,6,399

			INTERESTS A CORRER POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO
x	R	titolo	
x	R	stock	INTERESTS
x	R	DEL DOLAR	INTERESTS DE DOLAR
x	R	DEL PESO	INTERESTS DEL PESO
x	R	EN PESOS MEXICANOS	EN PESOS DE MEXICO
x	R	EN DOLAR	EN DOLARS
x	R	EN DOLLARS	EN DOLLARS
x	R	INTERESTS DEL DOLAR	INTERESTS DOLAR
x	R	TAX RATES FOR DOLLAR	TAX RATES DOLLAR
x	R		
x	R	1989	1989
x	R	2191041900,0000	22402071,1200
x	R	241526800,0000	2422303,3780
x	R	268552600,0000	21102874,2540
x	R	2709117400,0000	95391815,4600
x	R	370679500,0000	327468270,3090
x	R	624598756,0000	718194879,5866
x	R	1219296600,0000	509972394,0420
x	R	2417930790,0000	382293168,5641
x	R	6240781045,0000	546400158,0734
x	R	7670206712,0000	655572567,6746
x	R	8392960212,0000	793638317,6467
x	R	8392960212,0000	2411633167,3160
x	R		
x	R		12774192,4707
x	R		16,76363
x	R		25,00000
x	R		40,36350
x	R		63,99100
x	R		126,88300
x	R		292427,6144
x	R		5769789,4545
x	R		1576511,9842
x	R		396,19030
x	R		638,92860
x	R		663,82000
x	R		648,54000
x	R		9622769,6287
x	R		842569,7086
x	R		1812752,3051
x	R		784081,9679
x	R		575823,5192
x	R		842569,7086
x	R		10976d79,2153
x	R		698,78570
x	R		881,13640
x	R		9525154,3484
x	R		6405966,4934
x	R		1310,17860

FECHAS	PREVISTONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION		
	EN MILLS DE O	TIPO DE CAMBIO	EN MILES DE DLS.
		LIBRE AUSTRALES POR DOLAR	
FN80	1.6252	.0001	3808.0694
1180	.2506	.0001	1484.7372
M080	.2356	.0001	1360.0527
0R80	.3182	.0001	1788.8890
MY80	3.9042	.0001	21457.9658
JN80	5.3944	.0001	29086.6690
JI80	6.0478	.0001	32332.5899
AC80	5.9393	.0001	31289.1782
SI80	.9194	.0001	4763.0803
OC80	.8553	.0001	4385.2415
NO80	1.0216	.0001	5171.2309
DI80	2.0185	.0001	10098.8096
FN81	4.6743	.0002	23016.9147
1181	5.9838	.0002	26302.2020
M081	9.6006	.0002	39737.6606
0R81	29.0558	.0003	96733.4278
MY81	30.8522	.0003	95171.5003
JN81	51.2779	.0005	97830.6720
JI81	58.4071	.0006	85492.4893
AC81	64.7034	.0007	84414.1825
SI81	54.2666	.0007	71403.4260
OC81	46.3050	.0008	55180.8743
NO81	56.9719	.0010	51958.0465
DI81	68.1754	.0011	61056.2642
FN82	20.6896	.0010	20197.8103
1182	23.8321	.0010	23202.2452
M082	26.1984	.0011	23058.9939
0R82	37.4975	.0015	24558.5453
MY82	39.8242	.0020	19216.4917
JN82	32.3071	.0025	12481.6263
JI82	26.0292	.0037	6960.2475
AC82	120.5064	.0038	30918.9168
SI82	166.7855	.0038	42792.9499
OC82	173.4216	.0038	44495.6031
NO82	271.0844	.0060	44758.1454
DI82	316.9173	.0063	49630.7763

Nota: La columna "Tipo de Cambio Libre" imprime cinco de los once decimales que utiliza la computadora para realizar el cálculo.

PREVISIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUEDACION CONTINUACION			
FECHO	EN MILES DE \$	TIPO DE CAMBIO	EN MILES DE DLS.
		LIBRE	
		INDUSTRIALES POR DOLAR	
Enero	751.3603	.0068	109745.3206
Febrero	757.1943	.0074	101688.0131
Marzo	740.0618	.0086	85740.5949
Abri	747.8762	.0093	79952.5614
Mayo	798.5971	.0093	85195.0523
Junio	76.0204	.0101	7515.6117
Julio	93.5592	.0127	7320.7558
Agosto	110.4646	.0165	6666.5458
Septiembre	124.9226	.0216	5770.0996
Octubre	166.8357	.0255	6528.4974
Noviembre	179.4907	.0235	7631.4094
Diciembre	1858.8774	.0244	75996.6455
Enero	1260.5023	.0305	41418.3525
Febrero	1065.1669	.0402	26463.7761
Marzo	1748.6225	.0498	35112.9030
Abri	2371.8045	.0543	43619.3933
Mayo	2482.8646	.0646	38431.4632
Junio	2843.8792	.0690	41258.2083
Julio	4060.5695	.0752	53932.3805
Agosto	4824.1491	.0979	49268.7450
Septiembre	5218.6966	.1133	46040.5528
Octubre	6605.1213	.1220	54140.3387
Noviembre	12505.7826	.1666	75042.2002
Diciembre	16007.9630	.1804	88716.2659
Enero	15856.7380	.2435	65106.7053
Febrero	18269.9977	.3162	57770.7438
Marzo	22662.9428	.4009	56523.1146
Abri	28111.5186	.5247	53566.1558
Mayo	50126.8129	.6165	81302.1044
Junio	33720.6034	.7928	42533.5563
Julio	11009.7879	.9383	11732.5106
Agosto	13885.1656	.9476	14652.9819
Septiembre	14937.5965	.9349	15976.0390
Octubre	14894.0390	.9213	16165.4518
Noviembre	15663.7885	.8984	17433.7899
Diciembre	15480.1340	.8521	18167.0391

FECHA	PREVISTONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION			CONTINUACION
	EN MILES DE D.	TIPO DE COMBIO	EN MILES DE DLS.	
	LITRE	INDUSTRIALES POR DOLAR	I	
* FN86	186981.7798		.977	208266.6294
* FE86	196922.0847		.8593	229119.0327
* MA86	212226.1871		.9069	233986.9758
* OB86	218141.5144		.9192	237290.8891
* MY86	232282.2504		.8973	258867.9933
* JN86	254971.9761		.8926	285650.8807
* JI86	277747.0194		.9116	304680.8024
* OG86	354201.8108		1.0863	326047.6005
* SI86	343299.8763		1.2227	280771.9607
* OL86	394169.2972		1.2013	328135.6008
* IR86	461273.7965		1.3467	342521.5687
* DI86	496193.8695		1.5587	318338.2752
* LN87	509251.5584		1.7099	297816.6370
* LE87	483171.4582		1.7096	282622.5188
* MO87	317843.9212		1.8751	169507.7176
* OB87	443145.0312		2.0353	217729.5884
* MY87	526517.4996		2.0618	255367.8822
* JN87	725799.0239		2.0714	350390.5686
* JI87	949619.4613		2.3841	398313.6031
* OG87	1255887.1855		2.9215	429877.5237
* SI87	1641437.2661		3.4450	476469.4531
* OC87	2284297.1176		3.9501	578284.0406
* MO87	2067631.1017		4.0592	509358.3210
* DI87	2900523.8074		4.5381	639141.2126
* LN88	3040950.6947		5.4490	558075.0036
* LE88	2363516.0811		5.7745	409300.5901
* MO88	3508370.6438		6.3250	554683.1057
* OB88	4231681.4912		6.9235	611205.5306
* DI88	5926002.7092		8.2095	721846.9700
* JN88	7385210.5998		10.2330	721705.3258
* JI88	10509874.3633		12.1680	863723.8913
* OG88	9463337.0849		14.1000	671158.6585
* SI88	9304331.3768		14.3050	650425.1224
* OL88	9148163.2806		14.9380	612408.8419
* NO88	8451323.9622		15.3750	549679.6072
* DI88	10369287.7370		15.7330	659078.8620

PREVISIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION				
CONTINUACION				
PERIODO	EN MILLES DE \$	TIPO DE COMBTO	EN MILLES DE DES.	
		LIBRE		
		INDUSTRIAS POR DOLOR		
JUN89	11750668.4384	16.7636	700961.8402	
JUL89	17929270.0330	25.0000	717170.8013	
AGO89	26757464.9593	40.3835	662584.0989	
SEP89	39947154.5748	63.9910	780534.0528	
OCT89	171457150.3290	126.8830	1351301.2013	
NOV89	376046838.9515	396.1903	949157.1069	
DIC89	262309145.5203	638.9286	410545.3183	
ENE90	200142523.0601	663.8200	301501.1946	
FEB90	286410007.1051	648.5400	441169.4994	
MAR90	343257796.4344	698.7857	491220.4076	
ABR90	415549023.1198	881.1364	471605.7844	
MAY90	1262731136.8786	1310.1786	963785.4998	

ESTIMACIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION			
FECHA	EN MILLES DE \$	TIPO DE CAMBIO	EN MILLES DE DLS.
		LIBRE	
		ESTIMACIONES POR DOLAR	
EN77	1.0688	.00002	2298.1
FE77	.9146	.00003	30038.2
MO77	1.0866	.00003	31727.2
AB77	1.3034	.00003	36817.8
MY77	1.3537	.00003	36200.2
JN77		.00003	
JL77	.0151	.00004	376.7
AG77	.5173	.00004	12251.7
SE77	.9327	.00004	20400.8
OC77	1.1020	.00004	22371.7
NO77	1.2110	.00005	22540.8
DI77	1.3943	.00005	24178.1
EN78	2.9153	.00006	46984.0
FE78	2.1841	.00006	32143.4
MO78	1.8458	.00007	26288.1
AB78	1.7688	.00007	23870.4
MY78	1.7939	.00007	23233.2
JN78	1.8303	.00007	23325.1
JL78	1.6397	.00007	20542.3
AG78	1.5724	.00008	19091.4
SE78	1.0005	.00008	11505.3
OC78	1.2518	.00008	14132.3
NO78	.9530	.00009	10275.9
DI78	.9439	.00010	8955.2
EN79	1.8508	.00010	17930.3
FE79	1.0085	.00010	9354.5
MO79	.9506	.00011	8180.8
AB79	.9302	.00011	7855.6
MY79	1.2624	.00012	10197.4
JN79	1.0220	.00012	7910.5
JL79	1.7292	.00013	12858.6
AG79	1.2548	.00013	8978.7
SE79	1.2576	.00014	8675.0
OC79	1.0805	.00014	20547.7
NO79	1.5911	.00015	10267.0
DI79	1.0617	.00015	6619.4

PRESTACIONES SOBRE CREDITOS A ENFERMOS EN EQUATORIALES			
MES	EN MILES DE D.	TIPO DE CAMBIO	EN MILES DE DOL.
		EL LIBRE	
		INFERNALES POR DOLAR	
Enero 80	1.5898	.00016	9682.4
Febrero 80	.6374	.00016	3775.0
Marzo 80	.5991	.00017	3458.0
Abril 80	.8091	.00017	4548.4
Mayo 80	9.9270	.00018	54559.4
Junio 80	13.7160	.00018	73960.9
Julio 80	15.3771	.00018	82208.9
Agosto 80	15.1014	.00018	79556.0
Septiembre 80	2.3379	.00019	12110.6
Octubre 80	2.1747	.00019	11149.9
Noviembre 80	2.5975	.00019	13148.3
Diciembre 80	5.1324	.00019	25677.2
Enero 81	14.3488	.00020	70654.4
Febrero 81	10.3685	.00022	80739.2
Marzo 81	29.4707	.00024	121981.6
Abri 81	91.6476	.00030	296940.1
Mayo 81	94.7062	.00032	292145.5
Junio 81	157.4066	.00052	300308.3
Julio 81	179.2910	.00068	262434.1
Agosto 81	198.6186	.00076	259124.0
Septiembre 81	166.5808	.00076	219185.3
Octubre 81	142.1413	.00083	169387.3
Noviembre 81	174.8855	.00109	159494.3
Diciembre 81	209.2763	.00111	187422.8
Enero 82	138.4749	.00102	135183.2
Febrero 82	159.5079	.00102	155291.8
Marzo 82	175.3454	.00113	154333.0
Abri 82	250.3675	.00152	164369.4
Mayo 82	266.5423	.00207	128615.2
Junio 82	216.2305	.00258	83539.0
Julio 82	174.2127	.00373	46584.6
Agosto 82	806.5455	.00389	206939.2
Septiembre 82	1116.2895	.00389	286411.6
Octubre 82	1160.7047	.00389	297807.4
Noviembre 82	1814.3584	.00605	299564.6
Diciembre 82	2121.1164	.00638	332177.0

PREVISIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION			
	EN MILLES DE DOLARES	TIPO DE CAMBIO LIBRE	EN MILLES DE DOLARES
		ESTIMATIVAS POR DOLAR	
X FN83	920,0023	.00684	134377,5
X FI83	927,1458	.00744	124511,7
X Mn83	906,1678	.00863	104994,7
X DI83	915,7362	.00935	97897,8
X MY83	977,8413	.00937	104316,9
X JN83	930,8311	.01011	92024,8
X JE83	1145,5853	.01228	89638,9
X DG83	1352,5833	.01657	81628,4
X SE83	1529,6141	.02165	70651,9
X OC83	2042,8185	.02555	79938,1
X NO83	2197,7725	.02352	93442,7
X DI83	2226,1010	.02446	93054,0
X FN84	373,1501	.03053	12222,4
X FI84	314,3270	.04024	7809,3
X Mn84	516,0123	.04980	10361,6
X DI84	699,9111	.05437	12871,9
X MY84	732,6845	.06460	11340,9
X JN84	840,6941	.06905	12175,1
X JE84	1198,2596	.07529	15915,2
X DG84	1423,5893	.09791	14539,0
X SE84	1540,0189	.11335	13586,4
X OC84	1949,1479	.12200	15976,6
X NO84	3690,4122	.16665	22144,6
X DI84	4723,8932	.18044	26179,8
X FN85	71571,6551	.24355	293868,4
X FI85	82464,2479	.31625	260756,5
X Mn85	102292,4338	.40095	255125,1
X DI85	126885,3600	.52479	241778,5
X MY85	226254,5379	.61654	366968,6
X JE85	152202,7669	.79280	191981,2
X DG85	49694,2527	.93819	82956,3
X SE85	62672,6813	.94760	66138,3
X OC85	67422,9783	.93499	72110,1
X NO85	67226,3754	.92175	72965,0
X DI85	70698,9446	.89845	78689,9
X FN85	69871,7993	.85210	81999,5

PREVISIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN EFECTACION				
FECHA	I-EN MILES DE A-	TIPO DE CAMBIO	I-EN MILES DE DOL-	X
		LIBRE		
		TOUSTRALES POR DOLAR I		X
X 1N86	I 361665.0113	.89779	I 402834.7	
X 1F86	I 380891.8069	.85939	I 443206.6	
X M086	I 410493.3990	.90699	I 452583.6	
X D086	I 421934.9786	.91929	I 458974.1	
X MY86	I 449286.3572	.89730	I 500709.1	
X JN86	I 493173.4135	.89260	I 552513.3	
X JJ86	I 537225.4934	.91160	I 589321.5	
X DG86	I 685106.3350	I.08635	I 630649.7	
X SI86	I 664019.5309	I.22220	I 543076.4	
X OO86	I 762451.1691	I.20130	I 634688.3	
X NO86	I 892207.7487	I.34670	I 662514.1	
X DF86	I 959751.0602	I.55870	I 615738.1	
X LN87	I 623437.1855	I.70995	I 364593.8	
X 1187	I 591509.3416	I.70960	I 345992.8	
X M087	I 389111.6608	I.87510	I 207515.1	
X D087	I 542508.0915	2.03530	I 266549.4	
X MY87	I 644574.5182	2.06180	I 312627.0	
X JN87	I 888539.4520	2.07140	I 428955.9	
X JJ87	I 1162545.4541	2.38410	I 487624.4	
X DG87	I 1537485.2748	2.92150	I 526265.7	
X SI87	I 2009484.3352	3.44500	I 583304.5	
X OC87	I 2796487.8157	3.95013	I 707948.2	
X NO87	I 2531240.3925	4.05928	I 623567.8	
X DF87	I 3550886.3330	4.53815	I 782451.0	
X LN88	I 5614641.5317	5.44900	I 00398.5	
X 1188	I 4365830.9384	5.77452	I 756050.3	
X M088	I 6480324.8008	6.32500	I 024557.2	
X D088	I 7816354.9344	6.92350	I 128960.0	
X MY88	I 10945942.1012	8.20950	I 333326.2	
X JN88	I 13641250.5539	10.23300	I 333064.6	
X JJ88	I 19412828.8522	12.16809	I 595387.6	
X DG88	I 17479766.0039	14.10000	I 239699.7	
X SI88	I 17186065.9061	14.30500	I 201402.7	
X OC88	I 16897607.2490	14.93800	I 131182.7	
X NO88	I 15610472.6538	15.37500	I 015315.2	
X DF88	I 19153150.8391	15.73300	I 217367.0	

PRESTACIONES SOBRE CREDITOS A ENTIDADES EN LIQUIDACION				
FECHAS	T	TIPO DE CAMBIO	EN MILES DE DOL.	
	T	EL FRE	T	
	T	INSTRUMENTOS POR DOLAR	T	
JUN89	T	16651162.4670	16,76363	993290.6
JUL89	T	25406485.5799	25,00000	1016259.4
MAR89	I	37916387.3596	40,38350	938907.9
ABR89	I	70772095.7841	63,99100	1106047.6
MAY89	I	242961571.1848	126,88300	1914847.3
JUN89	I	532873261.0766	396,19030	1344993.2
JUL89	I	371702145.8266	638,92860	581758.9
AGO89	I	283609880.1961	663,82000	427239.1
SEPT89	I	405437796.5068	648,54000	625154.6
OCT89	T	486409889.4860	698,78570	696078.7
NOV89	I	588849420.2064	881,13640	668284.0
DICI89	I	1789340021.1729	1310,17860	1365722.2

INTERESES A PAGAR POR PASIVOS MONETARIOS CON EL SISTEMA FINANCIERO					
		EP/INU.FORZOSASEP/INU.VOLUNT. ETOTAL	ETOPO DE CAMBIO TOTAL		
		TEN FI B.C.R.O.IEN FI B.C.R.O.I-MILES DE A-	LIBRE	I-MILES DE DLS.	
		L-MILES DE A- T-MILES DE A- E		I-AUSE.X DLS. L	
X	FN77	T 4.420	4.420	.00002	147591.618
X	FI77	J 5.316	5.316	.00003	174581.280
X	MO77	E 5.906	5.906	.00003	172437.956
X	OB77	J 6.678	6.678	.00003	188628.082
X	MY77	E 8.123	8.123	.00003	217221.553
X	JN77	I 9.856	9.856	.00003	259163.818
X	JL77	T		.00004	
X	HG77	I		.00004	
X	SE77	E		.00004	
X	OC77	T		.00004	
X	NO77	I 18.480	18.480	.00005	343985.109
X	DI77	I 8.327	8.327	.00005	144392.231
X	EN78	T 8.776	8.776	.00006	141440.773
X	EF78	I 10.594	10.594	.00006	155922.001
X	MO78	I 10.548	10.548	.00007	150231.505
X	OB78	I 10.379	10.379	.00007	140070.175
X	MY78	T 9.917	9.917	.00007	128432.116
X	JN78	I 11.211	11.211	.00007	142878.079
X	JL78	I 12.833	12.833	.00007	160772.618
X	HG78	J 13.810	13.810	.00008	167677.153
X	SE78	E 14.802	14.802	.00008	170220.572
X	OC78	T 14.378	14.378	.00008	162310.166
X	NO78	E 13.528	13.528	.00009	145860.916
X	DI78	J 11.666	11.666	.00010	110679.657
X	EN79	T 7.418	7.418	.00010	71872.742
X	FI79	J 5.886	5.886	.00010	54600.009
X	MO79	E 7.355	7.355	.00011	63294.532
X	OB79	T 7.874	7.874	.00011	66490.080
X	MY79	E 8.416	8.416	.00012	67980.423
X	JN79	I 9.724	9.724	.00012	75260.245
X	JL79	T 10.863	10.863	.00013	80784.618
X	HG79	T 12.570	12.570	.00013	89946.457
X	SE79	E 12.521	12.521	.00014	86372.133
X	OC79	T 17.000	17.000	.00014	113397.477
X	NO79	I 13.607	13.607	.00015	87803.036
X	DI79	I 8.672	8.672	.00015	54232.470

INTERESES A PAGAR POR PASIVOS MONETARIOS CON EL SISTEMA FINANCIERO					
FECHA		IP/INUL FORZOSAS IP/INU VOLUNT.	TOTAL	TIPO DE CAMBIO TOTAL	
		EN EL B.C.R.O. EN EL B.C.R.O. I-MILES DE U-	I LIBRE	I-MILES DE DLS.	
		I-MILES DE U-	I-MILES DE U-	I-MILES DE DLS.	
X	FN80	I	-5.806	-5.806	.00016 -35362.971
X	FE80	I	-9.569	-9.569	.00016 -56672.194
X	MN80	I	-11.385	-11.385	.00017 -65714.928
X	DR80	I	-15.234	-15.234	.00017 -85633.905
X	MY80	I	-17.692	-17.692	.00018 -97239.901
X	JN80	I	-18.448	-18.448	.00018 -99476.947
X	JI80	I	-16.349	-16.349	.00018 -87407.645
X	AG80	I	-15.008	-15.008	.00018 -79065.361
X	SE80	I	-10.970	-10.970	.00019 -56826.514
X	OC80	I	-15.073	-15.073	.00019 -77283.505
X	NO80	I	-16.397	-16.397	.00019 -82999.595
X	DI80	I	-20.322	-20.322	.00019 -101670.332
X	FN81	I	-28.627	-28.627	.00020 -140964.128
X	FE81	I	-26.479	-26.479	.00022 -116392.167
X	MN81	I	-19.465	-19.465	.00024 -80570.364
X	DR81	I	-2.750	-2.750	.00030 -8910.705
X	MY81	I	-1.845	-1.845	.00032 -5693.221
X	JN81	I	3.521	3.521	.00052 6718.687
X	JI81	I	35.038	35.038	.00068 51286.547
X	AG81	I	55.790	55.790	.00076 72785.909
X	SE81	I	88.549	88.549	.00076 116512.894
X	OC81	I	98.055	98.055	.00083 116850.741
X	NO81	I	79.948	79.948	.00109 72912.175
X	DI81	I	71.881	71.881	.00111 64375.604
X	FN82	I	22.141	22.141	.00102 21614.975
X	FE82	I	39.645	39.645	.00102 38597.283
X	MN82	I	52.172	52.172	.00113 45919.992
X	DR82	I	82.114	82.114	.00152 53909.466
X	MY82	I	67.359	67.359	.00207 32502.895
X	JN82	I	38.380	38.380	.00258 14828.183
X	JI82	I	201.988	201.988	.00373 54012.015
X	AG82	I	922.327	922.327	.00389 236645.951
X	SI82	I	1646.646	1646.646	.00389 422487.762
X	OC82	I	3580.009	3580.009	.00389 918539.966
X	NO82	I	3179.710	3179.710	.00605 524994.981
X	DI82	I	3652.233	3652.233	.00638 571957.327

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 X | INTERESES A PAGAR POR PASTOS MONETARIOS CON EL SISTEMA FINANCIERO X
 X | | X
 X | T E C H I O | X
 X | | X

	LP/TNU, FORZOSAS LP/TNU, VOLUNT. TOTAL	TIPO DE CAMBIO TOTAL
	TEN TI B.C.R.N. JEN FI B.C.R.N. I-MILES DE D-	D LIBRE I-MILES DE DLS
	I-MILES DE D- I-MILES DE D- I	TAUST. X DLS. I
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
X FN83	4181.695	4181.695 .00684 610787.476
X FF83	-2501.614	-2501.614 .00744 -335956.316
X Ma83	4529.142	4529.142 .00863 524777.203
X DR83	5263.192	5458.948 .00935 503595.040
X MY83	-3378.339	407.260 -2971.078 .00937 -316957.327
X JN83	2954.455	27.000 2981.456 .01011 294755.916
X JL83	3531.489	27.349 3558.838 .01278 278469.370
X DG83	4120.019	28.951 4148.970 .01657 250390.519
X SE83	4917.152	49.501 4966.653 .02165 229406.632
X OC83	6321.906	50.421 6372.327 .02555 249357.384
X NO83	16018.137	675.017 16693.154 .02352 709742.976
X DJ83	18036.839	796.520 18033.360 .02446 769965.663
X EN84	8254.922	575.799 8830.722 .03053 289247.383
X LF84	-7276.170	594.993 -6681.177 .04024 -165991.992
X MO84	29015.996	777.329 30593.326 .04980 614323.817
X DR84	37387.352	925.118 38312.470 .05437 704597.166
X MY84	36355.145	850.264 37205.410 .06460 575890.569
X JN84	47768.509	1232.211 49000.721 .06905 709641.148
X JL84	47304.249	879.054 48183.303 .07529 639969.504
X DG84	72598.595	1736.996 74335.591 .09791 759184.922
X SE84	91474.911	2424.117 93899.029 .11335 828399.022
X OC84	106514.418	2677.469 109191.087 .12200 895015.470
X NO84	170898.780	3197.608 174096.389 .16665 1044682.803
X DJ84	182745.937	3308.929 186054.866 .18044 1031117.638
X EN85	143321.524	2930.964 146252.488 .24355 600502.929
X FE85	184849.403	3904.386 188753.790 .31625 596849.929
X MA85	496107.805	11969.887 508077.692 .40095 1267184.667
X DR85	263439.797	5455.444 268895.242 .52479 512376.605
X MY85	487086.752	10215.587 498102.339 .61654 807886.366
X JN85	330943.063	6942.320 337885.384 .79280 426192.462
X JL85	56592.962	887.846 57480.809 .93839 61254.059
X DG85	196053.998	4449.931 200503.929 .94760 211591.314
X SE85	152340.884	3230.470 155571.363 .93499 166386.484
X OC85	144719.629	3027.236 147746.866 .92135 160359.110
X NO85	178115.448	3872.295 181987.744 .89845 202557.454
X DT85	219931.523	5006.172 224937.695 .85210 263980.396

		INTERESES A PAGAR POR PASIVOS MONETARIOS CON EL SISTEMA FINANCIERO		TIPO DE CAMBIO TOTAL	
FECHAS		JP/TNU, FORZOSASTP/TNU, VOLUNT.	TOTAL	T-MILES DE Q-	I-MILES DE DLS.-
		TEN EL B.C.R.O. EN EL B.C.R.O.	I-MILES DE Q-	LIBRE	I-MILES DE DLS.-
		I-MILES DE Q-	I-MILES DE Q-	AUST. X DIS.	I
	I	FN86	157200.000	6800.161	164700.161
	I	FE86	162300.000	3400.080	165700.080
	I	MA86	137100.000	6800.161	143900.161
	I	AB86	154400.000	(7000.403	171400.403
	I	MY86	222700.000	27200.645	249900.645
	I	JN86	231200.000	34000.807	265200.807
	I	JI86	256900.000	20400.484	277300.484
	I	OG86	354500.000	40800.968	395300.968
	I	SI86	412200.000	64601.533	476801.533
	I	OC86	432300.000	37400.887	469700.887
	I	NO86	545800.000	40800.968	586600.968
	I	DI86	564600.000	3400.080	568000.080
	I	FN87	643500.000	32956.220	676456.220
	I	FE87	555300.000	59321.197	614621.197
	I	MA87	429800.000	30759.139	460559.139
	I	AB87	532300.000	37350.383	569650.383
	I	MY87	704100.000	35153.302	739253.302
	I	JN87	821700.000	72503.685	894203.685
	I	JI87	1075200.000	48335.790	1123535.790
	I	OG87	1423800.000	138416.127	1562216.127
	I	SI87	1797200.000	228496.463	2025696.463
	I	OC87	2344100.000	151598.615	2495698.615
	I	NO87	1215800.000	195540.243	1411340.243
	I	DI87	1925300.000	52729.953	1970029.953
	I	FN88	2753500.000	94248.671	2847748.672
	I	FE88	2710200.000	419630.992	3129830.992
	I	MA88	4216900.000	417386.976	4634286.976
	I	AB88	4634300.000	522855.728	5157155.728
	I	MY88	4728100.000	814577.808	5542677.808
	I	JN88	6853700.000	1227476.752	8081176.752
	I	JI88	13637700.000	742769.296	14380469.296
	I	OG88	11234300.000	886386.320	12120686.320
	I	SI88	7919600.000	1808676.896	9728276.896
	I	OC88	9746100.000	1205036.592	10951136.592
	I	NO88	10548800.000	890874.352	11439674.352
	I	DI88	15410100.000	116688.832	15526788.832

INTERESES A PAGAR POR PASIVOS MONETARIOS CON EL SISTEMA FINANCIERO					
FECHAS		IP/INV.FORZOSAS/EP/INV.VOLUNT. E/TOTAL		TIPO DE CAMBIO/TOTAL	
		JEN 11.B.C.R.A.JUN 11.B.C.R.A.J-MILES DE A-	JLIBRE	J-MILES DE DLS-	
		I-MILES DE A- E-MILES DE A- E	INUST.X DLS. I		
* EN89	T	17381900.000	443087.340	17824987.340	16.76363 1063312.780
* FE89	T	20555900.000	797977.200	21353877.200	25.00000 854155.088
* MA89	T	44629700.000	1161266.820	45790966.820	40.38350 1133902.876
* AB89	I	17021600.000	9629274.870	26650874.870	63.99100 416478.487
* MY89	E	71421000.000	42728529.150	114149529.150	126.88300 899643.996
* JN89	I	385191600.000	136140160.170	521331760.170	396.19030 1315861.999
* JL89	E	664499600.000	254692272.870	919191872.870	638.92860 1438645.684
* AG89	I	585254400.000	175549734.150	760804134.150	663.82000 1146100.048
* SE89	E	289493100.000	135161588.130	424654688.130	648.54000 654785.654
* OC89	I	142594100.000	127184966.040	269779066.040	698.78570 386068.384
* NO89	E	143834800.000	160010178.150	303844978.150	881.13640 344833.079
* DI89	T	206945600.000	491434258.620	778379858.620	1310.17860 594102.100

INTERESES COBRADOS POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO				
FECHA	INTERESES COBRADOS	TIPO DE CAMBIO LIBRE	INTERESES COBRADOS	
	EN MILLONES DE A	AUST. POR DOLAR	EN MILLONES DLS	
EN86	30.20	.8977	33.6377	
FE86	23.50	.8593	27.3446	
MA86	108.60	.9069	119.7353	
AB86	74.60	.9192	81.1487	
MY86	53.30	.8973	59.4004	
JN86	91.20	.8926	102.1734	
JL86	175.30	.9116	192.2992	
AG86	59.70	1.0863	54.9546	
SE86	49.20	1.2227	40.2388	
OC86	85.10	1.2013	70.8399	
NO86	69.10	1.3467	51.3106	
DJ86	52.90	1.5587	33.9385	
EN87	121.80	1.7099	71.2301	
FE87	41.30	1.7096	24.1576	
MA87	109.10	1.8751	58.1835	
AB87	51.20	2.0353	25.1559	
MY87	72.70	2.0618	35.2604	
JN87	116.30	2.0714	56.1456	
JL87	191.10	2.3841	80.1560	
AG87	137.20	2.9215	46.9621	
SE87	166.80	3.4450	48.4179	
OC87	98.30	3.9501	24.8852	
NO87	241.90	4.0592	61.0698	
DT87	457.00	4.5381	100.7016	
EN88	115.20	5.4490	21.1414	
FE88	234.60	5.7745	40.6267	
MA88	242.40	6.3250	38.3241	
AB88	209.50	6.9235	30.2592	
MY88	421.10	8.2095	51.2942	
JN88	202.80	10.2330	19.8182	
JL88	342.40	12.1680	28.1391	
AG88	2426.40	14.3000	172.0851	
SE88	3973.30	14.3050	277.7560	
OC88	250.30	14.9380	16.7559	
NO88	343.50	15.3750	22.3414	
DJ88	2537.80	15.7330	161.3042	

*****INTERESES COBRADOS POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO*****

FECHA	INTERESES COBRADOS POR CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO			INTERESES COBRADOS EN MILLONES DLS
	INTERESES COBRADOS	TIPO DE CAMBIO	AUST. POR DOLAR	
	EN MILLONES DE A	LTBRE	EN MILLONES DLS	
FN89	1868.90	16.7636	111.4853	
FE89	3356.50	25.0000	134.2600	
MA89	3160.10	40.3835	78.2522	
AB89	371.90	63.9910	5.8117	
MY89	1166.40	126.8830	9.1927	
JN89	7775.80	396.1903	19.6264	
JL89	29555.80	638.9286	46.2583	
AG89	14604.70	663.8200	22.0009	
SE89	12152.90	648.5400	18.7388	
OC89	17947.30	698.7857	25.6835	
NO89	13498.90	881.1364	15.3198	
DI89	10348.60	1310.1786	7.8986	

INTERESES PAGADOS POR PASIVOS MONET. CON EL SISI.FINANC.				
FECHA	INTERESES PAGADOS EN MILLONES A	TIPO DE CAMBIO LIBRE AUST.POR DOLAR	INTERESES PAGADOS EN MILLONES DLS	
EN86	67.00	.8977	74.6268	
FE86	67.00	.8593	77.9613	
MA86	82.10	.9069	90.5181	
AB86	109.20	.9192	118.7860	
MY86	120.20	.8973	133.9574	
JN86	124.30	.8926	139.2561	
JL86	132.30	.9116	145.1294	
AG86	180.10	1.0863	165.7845	
SE86	200.60	1.2227	164.0631	
OC86	137.20	1.2013	114.2096	
NO86	147.40	1.3467	109.4527	
DI86	159.40	1.5587	102.2647	
EN87	93.00	1.7099	54.3875	
FE87	104.00	1.7096	60.8329	
MA87	120.00	1.8751	63.9965	
AB87	67.00	2.0353	32.9189	
MY87	119.00	2.0618	57.7165	
JN87	131.00	2.0714	63.2422	
JL87	150.00	2.3841	62.9168	
AG87	205.00	2.9215	70.1694	
SE87	298.00	3.4450	86.5021	
OC87	532.00	3.9501	134.6791	
NO87	287.00	4.0592	70.7020	
DI87	390.00	4.5381	85.9379	
EN88	615.00	5.4490	112.8647	
FE88	757.00	5.7745	131.0930	
MA88	757.00	6.3250	119.6837	
AB88	1240.00	6.9235	179.1001	
MY88	1424.00	8.2095	173.4575	
JN88	2323.00	10.2330	227.0106	
JL88	2227.00	12.1680	183.0196	
AG88	2878.00	14.1000	204.1134	
SE88	1656.00	14.3050	115.7637	
OC88	1687.00	14.9380	112.9334	
NO88	1770.00	15.3750	115.1219	
DI88	1955.00	15.7330	124.2611	

FECHA	INTERESES PAGADOS POR PASIVOS MONET. CON EL SIST.FINANC.		INTERESES PAGADOS EN MILLONES DLS
	INTERESES PAGADOS	TIPO DE CAMBIO LIBRE	
	EN MILLONES AUST.POR DOLAR		
* EN89	2708.00	16.7636	161.5401
* FE89	3078.00	25.0000	123.1200
* MA89	3127.00	40.3835	77.4326
* AB89	4826.00	63.9910	75.4168
* MY89	18474.00	126.8830	145.5987
* JN89	84091.00	396.1903	212.2490
* JL89	213420.00	638.9286	334.0279
* AG89	200773.00	663.8200	302.4509
* SE89	161460.00	648.5400	248.9592
* OC89	144997.00	698.7857	207.4985
* NO89	136450.00	881.1364	154.8568
* DI89	91070.00	1310.1786	69.5096

INTERESES A CUBRIR POR ACTIVOS EXTERNOS (EN MILLONES DE DLS.)

	STOCK DE COLOCACION DE RIESGOS INTERNACIONALES	INTERESES			TASA DE INTERESES ACTUOS EXTERNOS			TASA DE INTERESES DE FENGADOS			TOTAL		
		INTERESES DIFERENCIAS EN %		INTERESES DIFERENGADOS EN %	INTERESES ACTUOS EXTERNOS EN %		INTERESES DIFERENCIAS EN %	INTERESES DIFERENGADOS EN %	INTERESES ACTUOS EXTERNOS EN %		INTERESES DIFERENCIAS EN %	INTERESES DIFERENGADOS EN %	INTERESES ACTUOS EXTERNOS EN %
	1351.0	.0134	16.1	614.3	.0187	11.5	29.6						
	1582.8	.0134	21.2	666.7	.0187	12.5	33.7						
	2155.6	.0134	28.9	705.0	.0187	13.2	42.1						
	2758.9	.0134	37.0	782.0	.0187	14.6	51.7						
	3810.1	.0205	78.1	789.3	.0187	14.7	92.9						
	4398.4	.0205	90.1	809.6	.0167	15.1	105.3						
	4693.4	.0205	96.2	867.4	.0187	16.2	112.4						
	4104.5	.0205	84.1	889.0	.0187	16.6	100.8						
	4736.8	.0278	132.0	892.4	.0187	16.7	148.7						
	5827.1	.0278	162.4	881.4	.0187	16.5	178.9						
	7291.5	.0278	203.2	919.5	.0187	17.2	220.4						
	8509.2	.0278	237.1	978.1	.0187	18.3	255.5						
	8707.7	.0325	283.6	983.1	.0187	18.4	302.0						
	7436.7	.0325	242.2	995.8	.0187	18.6	260.9						
	7898.9	.0325	257.3	1009.7	.0187	18.9	276.2						
	6078.4	.0372	226.4	1036.7	.0187	19.4	245.8						
	3387.7	.0384	130.0	1041.1	.0187	19.5	149.6						
	3209.6	.0401	128.7	1012.5	.0187	18.9	147.7						
	2895.3	.0433	125.5	1054.0	.0187	19.7	145.2						
	2445.1	.0344	84.1	1125.6	.0187	21.1	105.2						
	2474.7	.0370	91.6	1244.4	.0187	23.3	114.9						
	1967.8	.0352	69.3	1264.3	.0187	23.7	93.0						
	1873.9	.0308	57.8	1207.3	.0187	22.6	80.4						
	2404.3	.0216	52.0	1198.4	.0187	22.4	74.5						
	2848.9	.0211	60.3	1175.0	.0187	22.0	82.3						
	2898.9	.0211	61.4	1255.7	.0187	23.5	84.9						
	2590.2	.0234	60.7	1249.5	.0187	23.4	84.2						
	1808.6	.0223	40.4	1239.6	.0187	23.2	63.6						
	1364.8	.0235	32.0	1400.4	.0187	26.2	58.3						
	1571.2	.0270	42.5	1433.0	.0187	26.8	69.4						
	1237.8	.0279	34.6	1512.9	.0187	28.3	63.0						
	1204.2	.0234	28.1	1568.2	.0187	29.4	57.5						
	852.2	.0212	18.1	1642.8	.0187	30.8	48.9						
	1010.9	.0188	19.4	1671.8	.0187	31.3	50.8						
	1639.1	.0183	30.0	1816.8	.0187	34.0	64.0						
	2799.0	.0179	41.3	1938.6	.0179	34.7	76.0						

U

INTERESES A COBRAR POR ACTIVOS EXTERNOS (EN MILLONES DE D.L.S.)							
FEC/A	STOCK DE CLOACACION	TASA DE INTERESES	STOCK DE OTROS	TASA DE INTERESES	TOTAL		
	DE KERFRUAS	INTERES COUENGADOS	ACTIVOS	INTERES			
	J INTERNACIONALES	J EN %	J EXTRANOS	J EN %			
1/86	T	2529.3	.0176	44.5	2059.0	.0162	33.4
2/86	T	2747.0	.0152	41.9	2160.8	.0162	35.1
3/86	T	3476.1	.0131	45.8	2211.5	.0162	35.9
4/86	T	2698.7	.0127	34.3	2261.5	.0162	36.7
1/87	T	2097.1	.0134	28.1	2263.6	.0162	36.7
2/87	T	1377.1	.0159	21.8	2275.1	.0162	36.9
3/87	T	847.6	.0162	13.7	2320.2	.0162	37.7
4/87	T	790.5	.0175	13.8	2331.9	.0162	37.8
1/88	T	646.4	.0152	9.8	2395.9	.0162	36.9
2/88	T	842.9	.0166	14.0	2404.7	.0162	39.0
3/88	T	1194.7	.0191	22.9	2440.2	.0162	39.6
4/88	T	1354.1	.0201	27.2	2674.8	.0162	43.4
1/89	T	1474.9	.0225	33.2	2703.4	.0162	43.9
2/89	T	461.9	.0219	10.1	2719.8	.0162	44.1
3/89	T	768.1	.0219	16.8	2635.8	.0162	42.8
4/89	T	1364.1	.0219	29.9	2658.0	.0162	43.1
1/90	T						

INTERESES A PAGAR POR PASIVOS EXTERNOS (EN MILLONES DE DLS.)				
FEC/AN	STOCK DE OBLIGACIONES EXTERNAS	TASA DE INTERES EN %	INTERESES DEVENGADOS	
* 1/77	955.5	.0184	17.6	
* 2/77	905.8	.0184	16.6	
* 3/77	906.4	.0184	16.7	
* 4/77	857.0	.0184	15.7	
* 1/78	795.4	.0255	20.2	
* 2/78	390.9	.0255	9.9	
* 3/78	60.4	.0255	1.5	
* 4/78	.2	.0255	.0	
* 1/79	.1	.0328	.0	
* 2/79	.0	.0328	.0	
* 3/79	.0	.0328	.0	
* 4/79	.0	.0328	.0	
* 1/80	.0	.0375	.0	
* 2/80	.6	.0375	.0	
* 3/80	6.9	.0375	.2	
* 4/80	36.5	.0422	1.5	
* 1/81	34.4	.0434	1.4	
* 2/81	34.6	.0451	1.5	
* 3/81	19.0	.0483	.9	
* 4/81	69.0	.0394	2.7	
* 1/82	101.7	.0420	4.2	
* 2/82	174.5	.0402	7.0	
* 3/82	472.9	.0358	16.9	
* 4/82	455.5	.0266	12.1	
* 1/83	1119.3	.0261	29.2	
* 2/83	813.1	.0261	21.2	
* 3/83	1107.0	.0284	31.5	
* 4/83	1295.3	.0273	35.4	
* 1/84	1334.7	.0285	38.0	
* 2/84	1347.7	.0320	43.2	
* 3/84	1518.2	.0329	50.0	
* 4/84	1617.9	.0284	45.9	
* 1/85	1518.1	.0262	39.8	
* 2/85	1927.6	.0238	46.0	
* 3/85	2013.1	.0233	46.9	
* 4/85	2246.7	.0229	51.6	

 * J TINTERESES A PAGAR POR PASIVOS EXTERNOS (EN MILLONES DE DLS.) *
 * J *
 * FECHA +-----+-----+-----+-----+-----+-----+

		STOCK DE OBBLIGACIONES EXTERNAS	TASA DE INTERES EN %	INTERESES DEVENGADOS
*	1/86	5780.4	.0226	130.7
*	2/86	4708.3	.0202	95.4
*	3/86	5718.7	.0181	103.9
*	4/86	5895.7	.0177	104.5
*	1/87	6154.6	.0184	113.2
*	2/87	5989.3	.0209	125.1
*	3/87	5755.4	.0212	122.1
*	4/87	6728.1	.0225	151.6
*	1/88	7204.8	.0202	146.2
*	2/88	7407.9	.0216	160.6
*	3/88	6937.6	.0241	167.7
*	4/88	6782.7	.0251	170.3
*	1/89	7718.1	.0275	212.6
*	2/89	7315.1	.0269	197.3
*	3/89	6399.5	.0269	172.6
*	4/89	6288.3	.0269	169.6



